

# La pesca marítima en Argentina (1989-2013): un caso de (neo)extractivismo y acumulación por desposesión

Sebastián Gómez Lende\*

*Recibido el 30 de diciembre de 2014; aceptado el 24 de septiembre de 2015*

## Abstract

Global order and accumulation by dispossession are, at present, phenomena and processes closely connected. The hegemonic rationality, spread by global companies and embedded by the world market, operates like a disintegration element there where it is installed. Extractive uses of the territory, privileged characters of the current phase or wave of accumulation by dispossession, establish a new order of priorities functional to the globalized capital interests, which brings the “enclave economy” logic to its highest level and takes away the most valuable resources from the national societies. In the light of that system of ideas, this paper studies de restructuring process of sea fishing in Argentina during the period 1989-2014, analyzing the legislation that governs this sector, the degree of capital concentration, the level of fleet foreignization, the production destination and the conflicts arisen among the different agents involved in the activity, to account for the serious implications as regards the biological capacity of resource renewal, its scarcity in the home market and the working conditions in the sector.

Key words: *(neo)extractivism, accumulation by dispossession, sea fishing, Argentina.*

## Resumo

Ordem global e acumulação por desapropriação atualmente são fenômenos e processos intimamente ligados: transportadas para os lugares por empresas globais, e encarnado pela lógica do mercado mundial, esta racionalidade hegemônica funciona como um elemento de perturbação e desorganização lá onde está instalado. Os usos

\* Profesor, licenciado y doctor en Geografía. Investigador asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Centro de Investigaciones Geográficas (CIG), Instituto de Geografía Historia y Ciencias Sociales (IGEHCs), CONICET/UNCPBA, correo electrónico: gomezlende@yahoo.com.ar

extractivos do território, enquanto protagonistas privilegiados da atual fase de acumulação por desapropriação, estabelecem uma nova ordem de prioridades funcionais para os interesses do capital global, o que acarreta a lógica da ‘economia de enclave’ à sua alto nível e arrebatam as sociedades seus recursos mais valiosos. Em função desse sistema de idéias, este artigo examina a reestruturação da pesca marítima na Argentina durante o período 1989-2013, olhando para ele a reorganização da legislação que rege o setor, o grau de concentração de capital, a nível de propriedade estrangeira da frota, o destino da produção e os conflitos que surgem entre os diferentes agentes envolvidos na atividade, para explicar as suas graves implicações na capacidade biológica de renovação do recurso, sua escassez no mercado interno e as condições de trabalho no sector.

Palavras-chave: *(neo)extractivismo, acumulação por desapropriação, pesca marítima, Argentina.*

## Resumen

Orden global y acumulación por desposesión son, en la actualidad, fenómenos y procesos íntimamente conectados: transportada a los lugares por las empresas globales, y encarnada por la lógica del mercado mundial, esa racionalidad hegemónica opera como un elemento de perturbación y desestructuración allí donde se instala. Los usos extractivos del territorio, en tanto que protagonistas privilegiados de la actual fase u oleada de acumulación por desposesión, instauran un nuevo orden de prioridades funcional a los intereses del capital globalizado, el cual lleva la lógica de ‘economía de enclave’ a su más alto nivel y le arrebatam a las sociedades nacionales sus recursos más valiosos. A la luz de ese sistema de ideas, este trabajo estudia el proceso de reestructuración de la pesca marítima en la Argentina durante el período 1989-2013, analizando para ello la reorganización de la legislación que rige al sector, el grado de concentración del capital, el nivel de extranjerización de la flota, el destino de la producción y los conflictos suscitados entre los distintos agentes intervinientes en la actividad, para dar cuenta de sus graves implicancias respecto de la capacidad biológica de renovación del recurso, su escasez en el mercado interno y las condiciones laborales del sector.

Palabras clave: *(neo)extractivismo, acumulación por desposesión, pesca marítima, Argentina.*

## Introducción

El artículo presenta, en primer término, una breve síntesis del soporte teórico y metodológico que articula las ideas aquí presentadas, definiendo conceptos como espacio geográfico, verticalidades y horizontalidades, métrica burocrática y mercantil,

acumulación por desposesión, extractivismo y (neo)extractivismo. Seguidamente, se describe el origen y desarrollo de la pesca marítima en la Argentina, dando cuenta de las vicisitudes de la actividad desde el siglo XIX hasta 1988. A continuación se desarrolla el núcleo del trabajo, esto es, la reestructuración sufrida por el sector durante el periodo 1989-2013, analizando para ello la reorganización de la legislación pesquera, el grado de concentración del capital, el nivel de extranjerización de la flota, el destino de la producción, los conflictos suscitados entre los distintos agentes intervinientes, y su responsabilidad respecto de la crisis y escasez del recurso y la precarización del mercado laboral de la actividad. Finalmente, se presentan las conclusiones a las que el trabajo ha arribado.

### **Espacio geográfico, acumulación por desposesión y usos extractivos del territorio**

Si el espacio geográfico puede ser definido como una forma-contenido que, expresada a partir de un conjunto solidario, indisociable y contradictorio de sistemas de objetos y sistemas de acciones mediados por normas —una amalgama entre configuración territorial y dinámica social—, la noción de territorio puede ser entendida como ese mismo espacio explicado a partir de sus usos (Santos, 1996a; Santos y Silveira, 2001). Sustentado en el auge de la ideología neoliberal, y conforme el papel estratégico desempeñado por los satélites, las telecomunicaciones, la informática, la biotecnología, la genética, las finanzas y los servicios cobra renovados bríos, el actual estadio de evolución del espacio —el denominado medio técnico-científico-informacional— afianza su presencia en el territorio. Orientado a generar fluidez, ese medio técnico-científico-informacional se expresa como un periodo histórico caracterizado por la creciente tensión entre globalidad y localidad, gracias a vectores como la aceleración de todas las formas de circulación, la consolidación de la división socio-espacial del trabajo —internacional y nacional—, el mayor nivel de especialización económica regional y la diferenciación de los lugares conforme a su productividad espacial —esto es, su capacidad de rentabilizar una producción determinada— (Santos, 1996a; 1996b).

Opera en ese sentido un orden global, entendido como una racionalidad absoluta, como un arreglo social, económico, político y territorial hegemónico que rediseña países y lugares en función de los intereses del capital; hablar de orden global no equivale, empero, a hablar de un orden racional —parafraseando a Weber (1964), nada es racional o irracional en sí mismo, sino desde un punto de vista particular—, sino de vectores o fuerzas hegemónicas que, articuladas en un todo coherente, obligan a la realización de cambios estructurales y funcionales que crean desorden en el ámbito local (Santos, 1996a). Bajo el imperio de ese orden global, el espacio funciona a

partir de dos conjuntos de fuerzas opuestas o dicotómicas: las verticalidades y las horizontalidades.

Solidaridades organizacionales, externas a los lugares, imponen un entramado jerárquico obediente a una racionalidad superior puesta al servicio del mercado y los agentes dominantes: son las verticalidades, constelaciones de puntos discontinuos entrelazados —un espacio de flujos reguladores— responsables por el funcionamiento global de la sociedad, la economía y el territorio, que comandan su reproducción vía la circulación, la interdependencia, la cooperación económica, política y geográfica, la información y las órdenes técnicas, financieras y políticas emanadas desde el exterior; ideológicamente, ellas configuran lo que Guillaume (1975) llama ‘métrica mercantil’, una lógica que fragmenta y jerarquiza, a la vez que fomenta el uso del territorio como si de un mero recurso se tratara (Gottmann, 1975; Haesbaert, 2008).

Construido a través de atributos como la internacionalización del capital, la producción globalizada, las actividades modernas y las normas globales, el territorio de las verticalidades exige una integración dependiente, obediente a un acontecer jerárquico donde las fuerzas económicas hegemónicas y el propio Estado imponen los vectores externos de la técnica, el derecho y la economía, racionalizando o haciendo tabla rasa de la historia pretérita y sus herencias espaciales (Santos, 1996a; 1996b, 2000; Silveira, 1999).

Orientadas a la construcción de un tejido continuo y heterogéneo de modernidades y obsolescencias de diferente edad y funcionalidad (Silveira, 2003), las horizontalidades, en cambio, se revelan como solidaridades orgánicas, de base local, erigidas en representaciones tanto de temporalidades diversas (ajenas o divergentes respecto de las verticalidades) cuanto de valoraciones no-hegemónicas del trabajo colectivo —apego al pasado y al Estado, actividades y/o formas de producción marginales, prácticas y/o técnicas pretéritas, agentes no-dominantes, etc.— (Santos, 1996a, 2000; Silveira, 1999). Simbolizan una necesidad de asegurar la continuidad de la contigüidad espacial y la cohesión social local, o bien reconstruirlas, demanda que generalmente es concretada a partir de la invocación de una ‘métrica burocrática’ (Guillaume, 1975) sustentada en políticas públicas intervencionistas y/o redistributivas preocupadas por limitar, amortiguar o compensar las desigualdades impuestas por la lógica del mercado.

Santos y Silveira (2001) explican que, en la actualidad, los usos modernos del territorio son racionales únicamente para los agentes que se benefician con ese modelo de organización espacial, pero irracionales para todos los demás actores. La razón para ello es que, en la inmensa mayoría de los casos, se trata de formas de explotación que vertebran el eje estructural de lo que Harvey (2004) ha denominado ‘acumulación por desposesión’.

Si la acumulación primitiva u originaria se refiere al acto histórico de despojo violento que instauró las relaciones sociales capitalistas a escala mundial —descubrimiento y explotación de las minas auríferas y argentíferas de América, trabajo forzado y exterminio de la población nativa, caza y venta de esclavos en África, conquista de las Indias Orientales, apropiación de bienes de la Iglesia, cercamiento de tierras comunales en favor de la nobleza británica— y coadyuvó a formar el *stock* de capital necesario para la Revolución Industrial europea (Marx, 1980), por acumulación por desposesión no debe entenderse otra cosa que la continuidad y perfeccionamiento de ese mecanismo a lo largo de la evolución del sistema. Obligando al capital a disponer siempre de un fondo exterior de activos (tierras ‘vacías’, nuevos mercados y fuentes de recursos) —o, en caso de que éste no exista, crearlo de algún modo—, las crisis cíclicas de hiperacumulación requieren estabilizar continuamente al sistema mediante ‘soluciones’ o ‘ajustes espacio-temporales’ basados en el imperialismo: estratégica para el equilibrio y perpetuación del capitalismo mundial, el despojo o saqueo constituye una fuerza permanente de la geografía histórica del sistema, erigiéndose hoy día como su forma de acumulación más importante, por encima de la reproducción ampliada (Harvey, 2004).

Si la supresión de las formas de producción y consumo alternativas, la monetarización y la tributación, la usura y el endeudamiento a través del crédito, el desplazamiento de granjas familiares a manos de grandes empresas agrícolas y la persistencia de ciertas formas de esclavitud componen la mirada de mecanismos tradicionales de despojo aún vigentes, el saqueo se vuelve más eficaz y sistemático a partir de la eclosión de nuevos instrumentos de cercamiento de bienes públicos propios de este periodo, como la mercantilización y la privatización de la tierra, la expulsión de campesinos e indígenas de sus tierras, la privatización de firmas estatales industriales y servicios públicos, la conversión de diversos regímenes de propiedad común —colectivo, estatal— al régimen de propiedad privada, la depredación y la degradación a gran escala del patrimonio ambiental (tierra, aire, agua) y los recursos naturales, la biopiratería, el pillaje del *stock* mundial de recursos genéticos y los derechos de propiedad intelectual (Harvey, 2004) que legitiman jurídicamente esas prácticas.

Siempre presentada como una forma ‘racional’ de desarrollo o progreso, la acumulación por desposesión es invocada como medio necesario para alcanzar la modernidad. Surge así un esquema basado en la producción limitada de ‘racionalidad’ —el orden de prioridades que privilegia a los actores hegemónicos— y la producción ampliada de escasez —la insatisfacción de las necesidades de todos los demás agentes— (Santos, 1996a; Santos y Silveira, 2001). Saqueo, despojo, pillaje, expoliación, depredación: todos son sinónimos (y correlato) de una estrategia capitalista diseñada para arrebatarle a las sociedades nacionales sus recursos más valiosos, so pretexto de modernidad e inserción en los mercados externos.

Siendo protagonistas privilegiados de la actual fase u oleada de acumulación por desposesión, los usos extractivos del territorio se erigen, ciertamente, en hitos empíricos por excelencia de dicha modalidad de inserción de los países periféricos en la división internacional del trabajo. Siempre presente en América Latina, el extractivismo puede ser definido como un modelo signado por la estructuración de una matriz socio-productiva escasamente diversificada y altamente dependiente, basada tanto en la explotación intensiva de los recursos naturales cuanto en la apropiación o usufructo de los productos así obtenidos por parte de agentes externos, a través de la exportación (Gudynas, 2011; Frechero, 2013).

Oriundo de los centros de poder del capitalismo, el neoliberalismo forjó en la década de los noventa un periodo de esplendor para el extractivismo: empeñados en presentar al mercado mundial y a la gestión privada como ‘panaceas’, renovar el mito de la ‘mano invisible’ y condenar la intervención gubernamental en la economía, los Estados latinoamericanos implementaron (de la mano del Consenso de Washington) un ajuste estructural basado en la liberalización de las tasas de interés, la apertura comercial y financiera, la ‘desregulación’ de los mercados internos, la enajenación de las empresas públicas estatales, la rúbrica de Tratados Bilaterales de Promoción y Protección de Inversiones Extranjeras (TBI) con Europa y Estados Unidos, y la reestructuración del aparato productivo —desindustrialización, reprimarización y terciarización—. Solidaridades tejidas entre el comercio internacional, la lógica rentística-financiera y la explotación extranjerizada de la naturaleza diseñaron un esquema propicio para el inicio y/o expansión (según el caso) de las actividades que aún actualmente constituyen el núcleo duro del extractivismo argentino: la megaminería metalífera a cielo abierto, el agro-negocio y los hidrocarburos (Frechero, 2013).

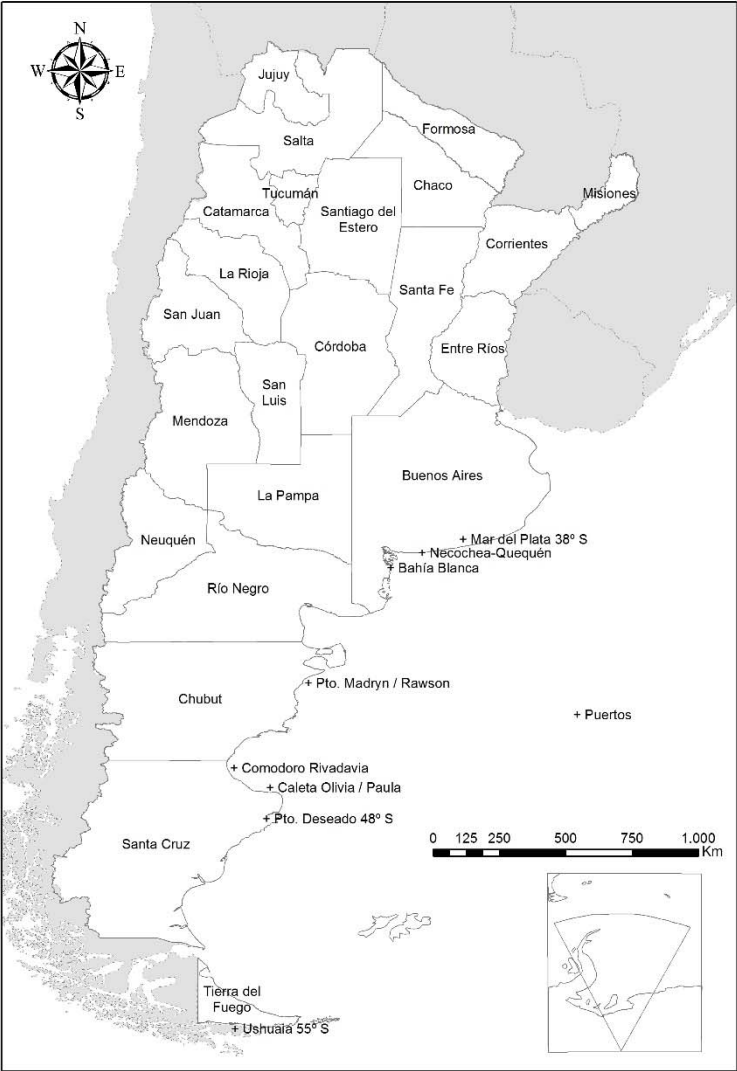
Suscitada a comienzos del siglo XXI, la crisis estructural de las economías latinoamericanas decantó en el advenimiento y posterior consolidación de gobiernos post-neoliberales, críticos respecto del ‘capitalismo salvaje’ imperante durante la década precedente. No obstante, y a pesar de la aparente oposición ideológica con el modelo de la década de los noventa, el extractivismo se ha visto afianzado y re-dinamizado en todo el arco político latinoamericano, desde los gobiernos conservadores de México y Colombia, hasta los auto-proclamados ‘gobiernos progresistas’ de Bolivia, Venezuela, Ecuador, Argentina, Brasil y Uruguay (Seoane, 2012). Versión contemporánea del desarrollismo latinoamericano de antaño, ese (neo)extractivismo se estructura en torno a procesos productivos orientados a ganar competitividad, aumentar la rentabilidad y externalizar los impactos sociales y ambientales. Su funcionalidad respecto de la globalización comercial y financiera garantiza la continuidad de la inserción internacional subordinada de América de Sur, emplazando enclaves y ‘zonas de sacrificio’ asociadas a los mercados globales, y coadyuvando a la persistencia y agravamiento de los impactos sociales y ambientales (Gudynas, 2009).

Fomentadas por el Estado, estas actividades incrementan exponencialmente la degradación, destrucción y fragmentación socio-ambiental de los territorios implicados, intensificando la transferencia de capacidad de carga y servicios ecológicos hacia los países centrales, e imponiendo a América Latina el papel de amortiguador ambiental global, en el contexto de la nueva división internacional del trabajo (Gudynas, 2009; Frechero, 2013). En tanto que forma de acumulación por desposesión, el (neo)extractivismo en la Argentina asume diversas formas, como el cultivo de soja transgénica, la expoliación de gas y petróleo, la minería del oro, la plata y el cobre, la silvicultura e industria forestal, y la depredación pesquera.

### **Origen y desarrollo histórico de la pesca marítima en la Argentina (siglo XIX-1988)**

Originada en las postrimerías de la época colonial, la pesca marítima argentina cobró un limitado auge durante el siglo XIX; el lento y embrionario desarrollo de la pesca playera y en bote sobre la costa de la provincia de Buenos Aires fue acompañado por la construcción de un incipiente andamiaje regulatorio, como la imposición de derechos de pesca en la costa patagónica a los buques extranjeros (1821), la obligatoriedad de autorización gubernamental para la actividad (1880), el otorgamiento de permisos de pesca en aguas de jurisdicción nacional (1898), la reglamentación de las condiciones de concesión para la explotación del recurso por parte de la flota costera (1899 y 1907), la prohibición de las incursiones de buques foráneos y la regulación de las artes de pesca (1914) (Observatorio de Políticas Públicas —OPP, 2009).

Obstando los asentamientos de pescadores en localidades como General Lavalle, Bahía Blanca y Carmen de Patagones (Buenos Aires), San Antonio Este (Río Negro), Rawson (Chubut) y Puerto Deseado (Santa Cruz), el epicentro histórico de la actividad se erigió en la ciudad bonaerense de Mar del Plata, donde solidaridades tejidas entre la llegada de migrantes italianos consumidores de pescado y/o concededores del oficio, la consiguiente fundación de las primeras colonias pesqueras, la demanda culinaria de contingentes turísticos de elevado poder adquisitivo y la construcción del puerto en 1922 forjaron una especialización productiva signada por el surgimiento de una flota costera nacional abocada a la captura de anchoíta, caballa y bonito, destinada para su consumo en Buenos Aires o su procesamiento en los saladeros locales (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987; OPP, 2009). Mar del Plata constituía claramente el centro neurálgico de la pesca marítima nacional: en 1925, explicaba el 75% de las 16,000tn desembarcadas en todo el sistema de puertos del litoral argentino (Argentina, 2010) (Figura 1). El Mar Argentino representaba, en ese contexto, una enorme reserva de recursos ictícolas apenas aprovechados para satisfacer un magro consumo interno en fresco y las demandas de la industria de conservas y salazón.



**Figura 1.** Principales puertos marítimos pesqueros de la República Argentina. Fuente: elaboración personal.

La crisis internacional de 1929 primero, y el estallido de la guerra civil española y de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) después, operaron como eventos tendientes a alentar el desarrollo del sector. Si los años treinta se caracterizaron por la



llegada de buques pesqueros españoles, alemanes y japoneses, la duplicación de la flota nacional —ésta pasó de 35 a 70 embarcaciones—, el mejoramiento de las artes de pesca, la instalación de nuevas terminales pesqueras, las primeras incursiones en los mercados de exportación y la sostenida expansión de la industria conservera, la siguiente década estuvo signada por dos fenómenos bien diferenciados: la incipiente explotación de la merluza común y la castañeta para la elaboración de harina de pescado, y la llamada ‘fiebre del tiburón’, azuzada por la demanda estadounidense de hígado de cazón —en virtud de su abundancia de vitaminas A y D, para aguzar la visión nocturna de los pilotos de aviones de combate—; ese auge implicó (para algunos agentes privilegiados) el fin de la pobreza, la acumulación de capital y la modernización de su flota, pero llevó al recurso al umbral de la extinción (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987; OPP, 2009; Mateo, Nieto y Colombo, 2010).

El Estado nacional declaró su potestad sobre la plataforma submarina y decretó las primeras vedas, a raíz tanto del esfuerzo de sobre-pesca al que había sido sometido el cazón, como de la expansión de la flota de altura, cuya producción de pescado fresco y congelado ya igualaba a la industria conservera.

Operando en conjunto, factores como el desarrollo técnico de las embarcaciones, el incremento de la eficacia de los procesos de extracción, transporte y conservación del producto, y el exponencial crecimiento de la demanda de harinas, aceites y alimentos balanceados —base del llamado ‘ciclo pesquero peruano’ (1956-1970)— metamorfosearon a los océanos en escenarios de la pesca industrial a escala mundial. En la Argentina, la supremacía de la pesca de altura, la incorporación a la flota nacional de barcos arrastreros —tanto importados cuanto fabricados en astilleros estatales— para la pesca demersal y el afianzamiento de la vocación exportadora gestada durante los años cuarenta, determinaron que (en consonancia con las tendencias internacionales del sector) las capturas ictícolas aumentaran ostensiblemente entre 1945 y 1960 (Tabla 1) (Madaria, 1999; Instituto Nacional de Administración Pública —INAP, 1999; Cóccaro *et al.*, 2000; Bertolotti *et al.*, 2001; OPP, 2009; Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012).

El crecimiento de la pesca marítima argentina obedeció al comienzo de la elaboración del filet de merluza, que implicó la pérdida de peso relativo de la industria conservera basada en la anchoíta y la caballa a manos de la elaboración de pescado congelado; este fenómeno fue acompañado por la consolidación de la supremacía de la flota de altura respecto de la costera y el otorgamiento de permisos a buques españoles, japoneses y soviéticos para la captura del calamar y otras especies demersales en aguas patagónicas, así como también por el *boom* de la industria harinera (1966-1969), con la castañeta como principal especie-objetivo. Orientada cada vez más a los mercados externos —dependiendo cada vez en mayor medida de la demanda y los precios internacionales—, la actividad sufrió una grave crisis en 1968, a raíz del crecimiento de la flota, la incipiente sobre-explotación de algunas especies —la

castañeta quedó prácticamente extinguida—, el fin del ‘ciclo peruano’ y la escasa demanda doméstica (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987; INAP, 1999; OPP, 2009; Argentina, 2010; Mateo, Nieto y Colombo, 2010).

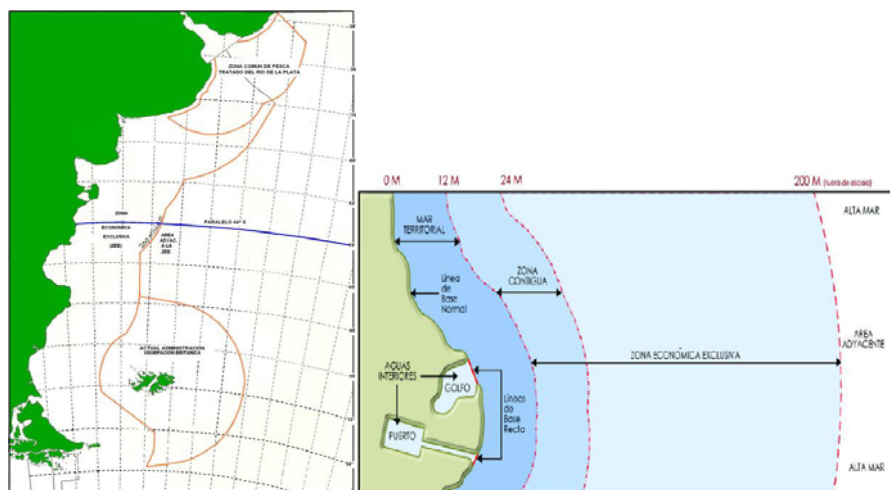
**Tabla 1**  
**Capturas pesqueras, según principales especies y años seleccionados,**  
**en volumen (tn). Argentina, periodo 1945-1960**

<i>Especie</i>	<i>1945 (tn)</i>	<i>1960 (tn)</i>
Abadejo	0.00	1,541.70
Anchoa	699.00	735.70
Anchoíta	3,000.40	11,177.60
Atún	0.00	1,860.22
Besugo	253.10	1,532.20
Bonito	460.50	217.90
Caballa	0.00	15,020.10
Calamar illex	23.70	567.90
Camarón	3,066.00	288.60
Castañeta	6.00	228.20
Cazón	0.90	1,856.70
Corvina blanca	8.10	1,398.10
Gatuzo	3,843.80	389.50
Langostino	205.10	359.40
Merluza hubbsi	60.30	36,094.60
Mero	151.10	112.10
Pargo	321.40	512.80
Pescadilla	5,428.20	1,788.90
Pez palo	5.40	163.40
Polaca	0.00	0.00
Raya	107.10	65.10
Salmón de mar	0.00	151.80
Tiburón	8,326.70	0.00
Resto	12,853.10	9,097.60
<b>Total</b>	<b>38,819.90</b>	<b>85,160.20</b>

**Fuente:** Elaboración personal sobre la base de Sánchez, Navarro y Rozycki (2012).

El Estado nacional apoyó la expansión del sector pesquero nacional: proclamó la exclusividad del área de 12 millas para la flota nacional, reglamentó la jurisdicción provincial (3 millas), subsidió a astilleros y plantas procesadoras de filetes y harinas, otorgó créditos para la modernización de la flota y la industria, liberalizó la importación de buques y concedió beneficios y franquicias especiales destinadas a afianzar y/o fomentar la radicación de firmas pesqueras en la Patagonia; posteriormente, se decretó la propiedad y potestad estatal sobre todos los recursos vivos existentes en

áreas marítimas bajo jurisdicción argentina, se delimitó dicha soberanía sobre una zona de 200 millas marinas a partir de la línea de base costera (Figura 2), se estableció la exclusividad de permisos de pesca para embarcaciones de pabellón nacional, y se otorgaron exenciones y/o reducciones fiscales, diferimientos impositivos, asistencia financiera (créditos públicos) y otras medidas promocionales, con el objetivo de re-financiar los pasivos comerciales y bancarios de las firmas, propiciar la construcción de buques e instalaciones industriales, fomentar la adquisición de bienes de capital y alentar la instalación de empresas pesqueras en tierra.



**Figura 2.** Zona Económica Exclusiva (ZEE) de la República Argentina.  
Fuente: Armada Argentina.

Social y territorialmente selectiva, esa política privilegiaba la radicación de nuevas instalaciones en el sur patagónico; el nivel de concentración del capital aumentó, y la inmensa mayoría de los créditos otorgados por la banca pública jamás fue devuelta (Bertolotti *et al.*, 2001; Cepparo *et al.*, 2008; OPP, 2009; Argentina, 2010). Orientados a apoyar el desenvolvimiento del sector, se crearon organismos burocráticos especializados, como la Subsecretaría de Pesca de la Nación y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

Otras normas jurídicas formuladas por el propio Estado, empero, entraron en contradicción respecto de su estrategia de apoyo al capital nacional pesquero. El Acuerdo del Río de La Plata y su Frente Marítimo de 1973 estableció una Zona Común de Pesca con Uruguay: en una franja costera de 12 millas exclusivas para cada Estado-parte, y una extensión de 200 millas al sur de la línea demarcatoria de aguas fluviales y el mar, se admitió la operación de las flotas de ambos países hasta el límite con

Brasil; al no fijarse cupos de captura precisos, la flota uruguaya quedó en libertad de extralimitarse en la explotación del recurso.

Otro caso fue la embrionaria apertura a la flota extranjera, concretada a través de tratados firmados con Polonia (INAP, 1999; Cepparo *et al.*, 2008; OPP, 2009; Argentina, 2010). Son los primeros episodios de resignación de soberanía sobre el recurso pesquero, frente a las presiones internacionales en ese sentido surgidas a partir de la desaceleración de la pesca a escala mundial, como resultado del agotamiento de los caladeros tradicionales (Mar del Norte, Atlántico Noroeste) y la caída de pesquerías más recientes (la costa peruana); así pues, el centro de gravedad de la actividad migró hacia caladeros subexplotados, entre ellos el Atlántico sudoeste.

Consolidando ese proceso, el Acta Final de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar instauró un marco regulatorio global basado en el criterio de Zona Económica Exclusiva (ZEE) —el límite de 200 millas marinas—. Si bien esta política benefició a los países ribereños al garantizarles la apropiación jurídica y sus derechos patrimoniales sobre los bordes oceánicos y perjudicó a las naciones poseedoras de grandes flotas pesqueras pero escasa ribera marítima, estas últimas fueron compensadas con la posibilidad tanto de acordar regímenes de licencias de pesca con los países ribereños dentro de las respectivas aguas territoriales, cuanto de negociar con aquellos, en el área adyacente a la ZEE, los criterios o parámetros de regulación de las capturas de las especies migratorias o transzonales (Madaria, 1999, Cóccaro *et al.*, 2000).

El agotamiento de los caladeros del Hemisferio Norte, el desabastecimiento de algunos mercados tradicionales, la creciente demanda de pescado en el Viejo Mundo y el nuevo marco normativo basado en la ZEE —en virtud del cual numerosos países ribereños reservaron la explotación del recurso para sus propias flotas— condujeron a las grandes potencias pesqueras a modernizar su flota con buques procesadores congeladores de gran porte para, de ese modo, incursionar en áreas de captura más lejanas.<sup>1</sup> España y otros países comienzan a abogar, paralelamente, por la firma de acuerdos bilaterales que le permitieran acceder a las ZEE de terceros países, en numerosos casos vía la conformación de ‘empresas pesqueras conjuntas’, generalmente a través de *joint-ventures* (Mateo, Nieto y Colombo, 2010).

Lo anterior implicó una profunda metamorfosis en el sector pesquero argentino. La flota tradicional —que entre 1970 y 1975 había pasado de 70 a 123 unidades y se hallaba casi exclusivamente constituida por embarcaciones fresqueras (Bertolotti *et al.*, 2001), a excepción de las esporádicas operaciones de algunos barcos atuneros—, comenzó resignar posiciones frente a los buques congeladores equipados para procesar y congelar las capturas a bordo, primero a través de los cupos de explotación

<sup>1</sup> Los buques congeladores poseen gran autonomía operativa, puesto que pueden pescar entre 60 y 90 días seguidos sin arribar a puerto, explotando continuamente los cardúmenes; por eso esas embarcaciones poseen 302 días de pesca efectiva al año, contra los 185 días de los buques fresqueros.

experimental que el Estado nacional otorgó al sur del paralelo 40° para flotas europeas y asiáticas, y posteriormente a través de la asociación del empresariado local al capital extranjero vía la creación de sociedades mixtas o asociaciones temporales; así pues, la estrategia de los países poseedores de flotas de larga distancia —poner en desguace los barcos más antiguos, vender aquellos considerados excedentes, y fusionarse con firmas pesqueras argentinas— fue fomentada por el Estado, que entregó permisos de captura para especies demersales<sup>2</sup> costeras (la castañeta, por ejemplo) a pequeños empresarios nacionales asociados con firmas extranjeras (rusas, polacas, españolas, niponas, noruegas, coreanas) y respaldó esas alianzas con créditos públicos y garantías para la toma de empréstitos en los mercados internacionales de capitales, destinados a facilitar la incorporación de nuevas unidades pesqueras y la reestructuración de la cadena de frío de las plantas frigoríficas (INAP, 1999; Cepparo *et al.*, 2008; OPP, 2009). Como resultado, la flota pesquera ‘nacional’ pasó a estar constituida por 163 embarcaciones, con marcado predominio de los buques congeladores (Bertolotti *et al.*, 2001).

La lógica extractiva que había comenzado a insinuarse durante las dos décadas precedentes se afianzó: el máximo histórico de capturas alcanzado en 1973 (270,036tn) fue inmediatamente seguido por una importante caída —determinada tanto por la crisis económica y financiera interna cuanto por la sustitución de la merluza por el *pollock* en los mercados internacionales—, para luego ser eclipsado por los guarismos obtenidos en 1977 (369,430tn) y 1979 (549,387tn) (Tabla 2), en virtud de la sostenida demanda mundial de pescado congelado y el alza de los precios del producto (Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012). El *boom* pesquero desarrollado por las empresas ‘mixtas’ empujó a algunas especies al borde del colapso biológico, en tanto que la flota japonesa arrasaba con el calamar en la milla 201 (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987; Bertolotti *et al.*, 2001; OPP, 2009).

Obstando casos puntuales, el sector pesquero argentino comenzó a transitar, en términos generales, una fase de modernización dual o dicotómica: por un lado, aumentó el nivel de extranjerización de la actividad, en tanto que se avizoraban los primeros atisbos de una racionalidad extractiva más agresiva, prolegómeno de la depredación a gran escala que se inauguraría a partir de finales del siglo XX; por otro lado, la industria pesquera atravesaba una crisis estructural, en virtud de la grave situación económica doméstica, la crisis inflacionaria, las irregularidades de la política económica nacional, el dificultoso acceso a los mercados tradicionales de exportación —derivado de la política cambiaria vigente—, los problemas financieros, el elevado costo del crédito bancario, el estrangulamiento del mercado interno,<sup>3</sup> el notable nivel

<sup>2</sup> Se entiende por especies demersales a aquellas poco gregarias que se hallan a gran profundidad, en contraposición a las pelágicas (de baja profundidad, que se desplazan en grandes bancos); entre las primeras sobresalen el bacalao, el lenguado, la merluza y la polaca, siendo característicos del segundo grupo el atún, el salmón de mar, la anchoa, el arenque y la anchoíta o sardina.

<sup>3</sup> El consumo per cápita de pescado no superaba, en nuestro país, los 4kg/año (Madaria, 1999).

de obsolescencia y envejecimiento de buena parte de la flota, y la disminución de capturas por el excesivo esfuerzo de sobre-pesca al que vieron sometidas algunas especies.

**Tabla 2**  
**Capturas pesqueras, según principales especies y años seleccionados,**  
**en volumen (tn). Argentina, periodo 1973-1988**

<i>Especie</i>	<i>1973 (tn)</i>	<i>1988 (tn)</i>
Abadejo	1,503.60	17,307.00
Anchoa	2,636.90	483.50
Anchoíta	34,343.50	19,468.00
Atún	0.00	400.00
Besugo	3,566.60	5,728.00
Bonito	1,166.40	2,794.00
Caballa	12,027.70	4,654.00
Calamar illex	3,932.50	20,777.00
Camarón	452.50	337.80
Cañañeta	11,279.20	405.60
Cazón	354.80	174.70
Corvina blanca	3,316.70	11,346.00
Gatuzo	8,209.10	13,597.00
Langostino	135.50	17,800.00
Merluza hubbsi	151,392.10	296,026.00
Mero	2,582.40	10,466.00
Pargo	6,494.20	175.60
Pescadilla	5,735.40	17,684.00
Pez palo	3,968.60	3,255.00
Polaca	0.00	1,307.00
Raya	3,639.60	509.40
Salmón de mar	981.10	4,550.00
Tiburón	302.30	2,707.00
Resto	12,115.00	30,658.00
<b>Total</b>	<b>270,135.70</b>	<b>482,611.00</b>

**Fuente:** Elaboración personal sobre la base de Sánchez, Navarro y Rozycki (2012).

La guerra de las Islas Malvinas librada entre la Argentina y Gran Bretaña primero, y los Acuerdos-Marco de Bulgaria y la Unión Soviética con nuestro país después, implicaron que Inglaterra estableciera unilateralmente una Zona de Administración y Conservación Pesquera de 150 millas en derredor del archipiélago; esto impidió a la flota argentina acceder al calamar localizado en esas aguas y otros importantes recursos demersales australes, en tanto que Inglaterra otorgaba licencias de pesca a buques extranjeros —204 en 1987 y 145 en 1988— para operar en el archipiélago

(INAP, 1999; OPP, 2009; Argentina, 2010; Lerena, 2013). La flota ‘nacional’ —cuyo número se había elevado a 222 unidades, incorporando— nuevas artes de pesca (trampas, redes de enmalle) y embarcaciones especializadas —tangoneros para el langostino, poteros para el calamar, así como también buques palangreros y ‘surimeros’—<sup>4</sup> vio drásticamente reducidos sus niveles de operatividad al 40% e incluso al 25%, lo cual incluso afectó a los buques procesadores congeladores (Bertolotti *et al.*, 2001; Cepparo *et al.*, 2008; OPP, 2009; Argentina, 2010).

Conforme la flota extranjera ganaba presencia en aguas argentinas, la vocación exportadora de la actividad se intensificó, sobre todo a partir del surgimiento de la pesquería del langostino en el Golfo San Jorge y la exportación a mercados no tradicionales como Nigeria. La continuidad del Tratado de Zona Común de Pesca con Uruguay benefició a este último país, aumentando su participación en la explotación de merluza; paralelamente, se otorgaron permisos de pesca a 40 barcos congeladores extranjeros para la captura de merluza y bacalao al sur del paralelo 47°, en tanto que buques españoles, japoneses, coreanos, taiwaneses y polacos operaban libremente en la milla 201. Si bien el Estado imponía nuevas regulaciones y límites tendentes a proteger el recurso —la creación del ‘permiso de pesca restringido’, que impedía el otorgamiento de nuevas licencias para el langostino y la merluza común y austral en todo el litoral nacional—, su política pesquera comenzaba a ser cada vez más funcional a intereses externos: en 1986, el gobierno argentino firmó Acuerdos-Marco con la Unión Soviética y Bulgaria para la explotación de polaca y calamar, con cupos de 180,000tn para los buques soviéticos y de 80,000tn para la flota búlgara (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987; INAP, 1999; Bertolotti, 2001; Cepparo *et al.*, 2008; OPP, 2009; Argentina, 2010).

Empresas mixtas constituidas por firmas extranjeras (rusas, búlgaras, españolas, polacas, japonesas, noruegas y coreanas) asociadas mediante *joint-ventures* con grupos económicos locales gozaron de franquicias ligadas a regímenes de promoción industrial en el litoral patagónico al sur del paralelo 41°, así como también de créditos, reembolsos y refinanciamientos de pasivos, entre otros mecanismos implementados por el Estado para propiciar la incipiente y progresiva concentración de plantas

<sup>4</sup> Los buques congeladores se clasifican según las artes de pesca y las especies-objetivo: barcos poteros, especializados en la captura del calamar, que arrojan al mar líneas con anzuelos especiales colocando al mismo tiempo en las bandas potentes sistemas de iluminación para atraer a los bancos de ese molusco; buques-factoría ‘surimeros’, así denominados porque elaboran ‘surimi’, una pasta de pescado lavada y empaquetada a bordo, con agregado de agentes criogénicos, que es muy consumida en Asia, sobre todo en Japón; buques arrastreros, que tiran de enormes redes (entre una y tres) para capturar especies demersales; dentro de estos últimos, las embarcaciones tangoneras especializadas en la cosecha de mariscos como el camarón y el langostino, cuyas redes llevan dos apéndices, uno a babor y otro a estribor, articulados para abrirlos cuando se requiere que las redes tengan una mayor superficie de recogida; y finalmente, los barcos palangreros, donde el arte de pesca consiste en un elemento flotante con forma de toro que articula una línea única o principal (línea-madre) de hasta 100km de longitud a la cual se atan brazoladas de cuyos extremos penden anzuelos cuyas medidas varían según la especie-objetivo.

de fileteado/congelado en la Patagonia (Tabla 3), especialmente en los puertos de Ushuaia, Deseado y Madryn. Sólo un reducido número de firmas argentinas resultó beneficiado por esa política, pues la flota extranjera estaba obligada a adquirir de aquellas un 30% de la materia prima utilizada; el Estado obtenía por las licencias otorgadas un canon de apenas el 3% del valor de producción (Cóccaro *et al.*, 2000).

**Tabla 3**  
**Plantas de procesamiento de pescado, según localización geográfica.**  
**Argentina, año 1985**

<i>Rubro</i>	<i>Provincia de Buenos Aires</i>	<i>Región Patagónica</i>
Procesado y fileteado	66	6
Congelado y conservación	8	0
Fileteado y congelado	63	23
Salado	40	1
Conservas	23	3
Harina y aceite	8	3
Ahumado	1	1
Seco	2	1
Otros	1	
<b>Total</b>	<b>212</b>	<b>39</b>

**Fuente:** Manzanal y Rofman (1989).

Como resultado, las capturas ictícolas argentinas, que a comienzos de esa década (1981) habían retrocedido a 351.856tn anuales, nuevamente se situaron el umbral de las 500,000tn/año —482,611tn en 1988— (Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012); esto condujo al recurso al borde del colapso. En ese contexto, el Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero (INIDEP) destacaba que el esfuerzo de pesca desarrollado durante el periodo 1966-1983 se había aproximado a sus límites máximos (Fratini, 2006), en virtud, sobre todo, de los Acuerdos-Marco con la Unión Soviética y Bulgaria —este último suspendido en 1989—, que derivaron en la sobreexplotación de las especies demersales, la escasa fuerza laboral argentina empleada en las embarcaciones y la ausencia de procesamiento en tierra de la materia prima extraída (INAP, 1999; Bertolotti *et al.*, 2001; Cepparo *et al.*, 2008). Otrora diversificada, la pesca marítima argentina comenzó a configurar un perfil extremadamente especializado, casi totalmente estructurado en torno a la explotación de apenas tres especies: la merluza común, el calamar y el langostino<sup>5</sup> (OPP, 2009).

<sup>5</sup> La merluza común es una especie demersal cuyo área de distribución se encuentra fundamentalmente en el Frente Marítimo del Río de la Plata y en el norte de la plataforma patagónica, entre los paralelos 34° y 46° Sur. El calamar es un molusco de ciclo anual que se captura entre los 38° y 47° Sur en otoño, y que en verano aparece en grandes concentraciones frente a Puerto Deseado y el Golfo Nuevo; su



### **(Neo)extractivismo y acumulación por desposesión: la pesca marítima ‘argentina’ (1989-2013)**

Sabido es que el llamado ‘modelo extractivo’ se erige en uno de los mecanismos predilectos de la acumulación por desposesión; entendido como un patrón de acumulación basado en la explotación intensiva de los ‘recursos naturales’, el extractivismo acarrea la metamorfosis de aquellos territorios donde la naturaleza aún representaba un bien común o un patrimonio colectivo, en áreas expropiables, mercantilizables, degradables, que pueden ser expoliadas hasta la extenuación (Sousa Santos, 2003). Su legitimación como modelo hegemónico depende del papel que la ideología desempeña en la construcción y propagación de la fábula de la modernización necesaria e inevitable (Silveira, 1999) y en la negación de los enfoques/caminos alternativos al saqueo. El neoliberalismo reinante en la Argentina durante la década de los noventa cumplió justamente esa función: conferir legitimidad a los mecanismos de despojo avalados políticamente por el Estado nacional. Organizada en torno al llamado Consenso de Washington—un decálogo de política económica neoliberal y ajuste estructural elaborado e impuesto por Estados Unidos, el Fondo Monetario Internacional—FMI y el Banco Mundial—BM, la oleada privatizadora operó en la Argentina como ‘prenda de paz’ entre los grupos económicos nacionales y los acreedores externos, el capital financiero concentrado y la banca internacional (Azpiazu, 2003).

El Estado argentino transfirió al capital privado tanto sus principales empresas productoras de bienes y servicios, cuanto la explotación de sus principales recursos estratégicos. Otro rasgo sobresaliente fue la extranjerización del aparato productivo, de la mano de los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED)—mayoritariamente provenientes de Estados Unidos, España, Francia, Chile, Italia e Inglaterra (Argentina, 2002)— y de la rúbrica de Tratados Bilaterales para la Promoción y Protección de Inversiones Extranjeras (TBI), que equipararon jurídicamente al capital foráneo al rango de país soberano, garantizando a éste tanto inmunidad ante cambios en la legislación nacional cuanto absoluta libertad para remitir utilidades al exterior (Azpiazu, 2005). Esas inversiones alentaron, además, el retorno a un modelo primario-extractivo de producción/exportación, esquema del cual la pesca marítima forma parte.

Obstando los (incipientes pero evidentes) síntomas de sobreexplotación del recurso, todo el andamiaje regulatorio preexistente fue reestructurado para alentar la ‘globalización’ de los usos pesqueros del territorio argentino; así pues, el Decreto 2.236/91 modificó el régimen de otorgamiento de los permisos de pesca, clasificándolos en irrestrictos—sin exclusiones ni discriminaciones de ninguna índole respecto de especies y áreas—, restringidos—con limitaciones puntuales según variedades y zonas— y de gran altura—operaciones sobre el talud continental, fuera de la ZEE, mediante las llamadas ‘licencias de aguas’ con países extranjeros—,

distribución es vasta, con marcadas migraciones estacionales. El langostino es un crustáceo que se captura de junio a marzo en el litoral patagónico y bonaerense,

reservando el derecho de explotación a embarcaciones de pabellón nacional y afianzando la prohibición vigente desde la segunda mitad de la década de los ochenta respecto de la cesión de nuevas licencias para la pesca de merluza. La ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Ley 23.689) implicó, asimismo, la resignación, por parte del Estado argentino, de una cuota de soberanía jurídica sobre el recurso íctico, pues redujo de 200 a 12 millas el mar territorial y limitó la plataforma continental a una extensión de 350 millas marinas, debilitando así los derechos nacionales sobre el Atlántico Sud-Occidental (Lerena, 2013).

Otro cambio efectuado en la política pesquera nacional consistió en permitir a los armadores argentinos arrendar a casco desnudo buques poteros extranjeros para la captura del calamar por un periodo de tres años —Decreto 1.493/92—, lapso que posteriormente sería prorrogado reiteradamente (OPP, 2009). Obedeciendo a una finalidad geopolítica, esa norma fue una respuesta a la decisión unilateral de Inglaterra de levantar la veda que regía sobre el anillo neutral de 50 millas en torno a Islas Malvinas, extender su jurisdicción sobre un área de 1,660km<sup>2</sup> y otorgar a buques españoles y coreanos licencias para pescar en esas aguas (Madaria, 1999).

Sin embargo, la apertura a la flota extranjera no se tornó verdaderamente masiva hasta la firma en Bruselas del denominado Acuerdo Sobre las Relaciones en Materia de Pesca entre la República Argentina y la Comunidad Económica Europea (CEE), rubricado en 1992 e implementado a partir de 1994 por la Ley 24.315. España fue el principal beneficiado por la política comunitaria de acuerdos pesqueros con terceros países: buena parte de su flota, constituida por buques de gran tonelaje y fuerte equipamiento tecnológico —en condiciones ociosas o inactivas, luego de la depredación practicada en las costas africanas del Mar Mediterráneo, especialmente en Marruecos—, obtuvo así la posibilidad de abalanzarse sobre los dos grandes caladeros que en ese momento contenían las más importantes reservas mundiales de merluza: la ribera de la entonces recientemente independizada Namibia y el Mar Argentino.

Siguiendo y profundizando la experiencia iniciada en la década de los ochenta, el Estado nacional fomentó la fusión entre firmas pesqueras europeas y nacionales a través de diferentes mecanismos, como las asociaciones temporales de empresas y las sociedades mixtas, permitiendo también las operaciones individuales de buques y armadores comunitarios y las radicaciones empresariales (Cepparo *et al.*, 2008). No obstante, la figura de las empresas mixtas fue la fórmula predilecta para superar las resistencias nacionalistas al capital extranjero y convertir a la burguesía nativa en intermediaria de los intereses foráneos: a través de los *joint-ventures*, los empresarios españoles colocaron su flota congeladora excedentaria en aguas nacionales, controlando los dos extremos fundamentales del proceso económico —captura y comercialización—; esto le permitía al capital imperialista dominar la empresa local

mediante la supremacía tecnológica y así garantizarse mayor participación sobre utilidades y ventas (Pradas, 2006).

Orientado a satisfacer la demanda europea de pescado congelado, el convenio con la CEE contemplaba los siguientes términos: vigencia de cinco años (1994-1999), prorrogable por otros dos años adicionales; compromiso de despachar 250,000tn anuales de pescado a la CEE, con cupos iniciales para especies no-excedentarias (merluza común) de 120,000tn para sociedades mixtas y de 40,000tn para asociaciones temporales de empresas, y de 130,000tn y 44,000 tn para especies excedentarias (merluza de cola, bacalao y calamar), respectivamente,<sup>6</sup> hasta una tercera parte de las capturas contempladas en el acuerdo podía ser obtenida por buques de bandera comunitaria; dadas las restricciones vigentes para el otorgamiento de nuevas licencias de pesca para la merluza común, las operaciones debían realizarse con permisos ya emitidos, implicando la posibilidad de su transferencia entre armadores argentinos y europeos (Decreto 2.265/94) a través de un régimen de arrendamiento (*charter*), siempre y cuando el buque cedente fuera desguazado y las embarcaciones que adquirieran esas licencias poseyeran una antigüedad no mayor a los diez años, fueran tecnológicamente más modernas y contaran con igual capacidad de captura; y la CEE se comprometía a subsidiar las operaciones de fusión de su flota con los armadores nacionales (100 millones de dólares), y a otorgar al Estado argentino un crédito no retornable para desarrollar programas de investigación científica en materia pesquera (32 millones de dólares) (Cóccaro *et al.*, 2000; Muleiro, 2000; Fratini, 2006).

Buques comunitarios de origen sobre todo ibérico comenzaron a pulular en la ZEE nacional; la Argentina absorbió 72 de las 164 embarcaciones de gran tamaño —620tn de registro bruto promedio— que España transfirió entre 1991 y 1997 a 22 países (Muleiro, 2000), agudizando así el proceso de extranjerización de la flota doméstica iniciado dos décadas atrás.

No limitándose a avasallar normas pretéritas —la Ley 17.500, que reserva para el pabellón nacional la explotación de los recursos ictícolas—, el Acuerdo Sobre las Relaciones en Materia de Pesca entre la República Argentina y la Comunidad Económica Europea se desarrolló en términos muy diferentes a los estipulados. Los barcos que cedieron sus licencias no fueron reemplazados por otros de igual capacidad de captura, sino por unidades considerablemente mayores; en efecto, el tonelaje nominal de los buques ingresados era un 92.86% superior al registrado en las embarcaciones concedentes (Muleiro, 2000). A la enorme capacidad de pesca de los buques congeladores que ingresaron al amparo del acuerdo con la CEE se añadió otro importante factor: la reiterada y sistemática ampliación de los cupos de captura según

<sup>6</sup> La especie-objetivo central del Acuerdo Sobre las Relaciones en Materia de Pesca entre la República Argentina y la Comunidad Económica Europea era la merluza común y, en menor medida, el calamar, obediendo así a las preferencias del mercado consumidor europeo, sobre todo español; esto planteó un escenario muy diferente al establecido por los Acuerdos Marco con Bulgaria y la URSS durante la década de los ochenta, que habían excluido a la merluza, reservándola para las empresas nacionales.

especies que inicialmente había otorgado por el Estado nacional, so pretexto de completar la capacidad ociosa de las bodegas de la flota extranjera y, de ese manera, impedir el lucro cesante de buques financiados por bancos alemanes y españoles.

Otros mecanismos, como la fraudulenta multiplicación de permisos de pesca y la utilización de artes de pesca de mayor capacidad de captura permitieron al capital concentrado ensayar un agresivo régimen de depredación del recurso. Si bien la transferencia de licencias de pesca entre los armadores argentinos y comunitarios exigía que, por cada buque extranjero ingresado a la 'flota nacional', el armador cedente del permiso se comprometía a desguazar una embarcación, la realidad fue muy diferente: por una parte, numerosos buques argentinos no fueron desmantelados, sino que continuaron explotando el recurso; por otra parte, barcos activos cedieron sus permisos, pero posteriormente obtuvieron otros a través de remates de empresas en quiebra, al amparo de fallos de jueces civiles y comerciales. Surgió así lo que Cocco *et al.* (2000) llaman un 'mercado flotante de permisos de pesca', donde las licencias y sus respectivas cuotas de extracción acabaron 'duplicándose' mediante múltiples mecanismos ilegales, como la habilitación de permisos de empresas en quiebra, la venta de licencias caducas y/o barcos inactivos y las operaciones de armadores que vendían sus propios permisos para así adquirir concesiones más amplias a firmas en bancarrota (Fratini, 2006).

Otro factor que coadyuvó al colapso biológico del recurso fue el desarrollo de artes de pesca predatorias. La pesca ha dejado de ser apenas una simple actividad de recolección, para pasar a obedecer a una lógica globalizada de sesgo cada vez más extractivista, basada en innovaciones técnicas y organizacionales vinculadas al aumento de la eficacia de las tareas de localización y captura: a los complejos sistemas informatizados de localización de cardúmenes, las redes de doble arrastre y las vastas líneas de espineles de la flota congeladora, deben añadirse también las redes utilizadas por la flota fresquera —con mallas que a veces no superan los 5mm—, así como también los sistemas de pesca implementados por la flota costera en las rías patagónicas, donde lanchas de alta velocidad arrojan entre 4,000 y 10,000 anzuelos, y los reencarnan de manera automatizada; así pues, la pesca artesanal de antaño ha dejado paso a lo que la literatura especializada a menudo denomina la 'minería pesquera' (Cocco *et al.*, 2000) o la 'pesca del exterminio' (Rodríguez Pardo, 2003).<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Se estima que, entre 1950 y 1996 (año del máximo volumen alcanzado), la extracción pesquera mundial pasó de 16.8 millones de toneladas a 86.4 millones de toneladas; en 2010, las cifras se situaban en el orden de 77.4 millones de toneladas (FAO, 2012). Si no media un cambio estructural en la actividad, se estima que la pesca comercial arrasará definitivamente con los mares en sólo algunas décadas; en 2006, expertos estadounidenses, canadienses y europeos realizaron un estudio sobre la biodiversidad de los océanos entre 1950 y 2003: en ese lapso, estimaron que el 29% de las especies de peces y mariscos colapsó biológicamente por la sobre-pesca, y tal punto que su nivel de capturas descendió más de un 90%. De continuar el ritmo actual de explotación de los mares, las proyecciones establecen que en 2048 los océanos podrían quedar sin peces, moluscos y crustáceos para consumo humano.

El predominio de la flota extranjera congeladora ejerció significativa presión sobre la renovación del recurso, en virtud de su gran capacidad de carga —más de 500,000tn, frente al máximo de 240,000tn de los barcos fresqueros— y del equipamiento tecnológico y el elevado rendimiento de las máquinas a bordo —que exigen un alto consumo de materia prima, ora para la producción de surimi a base de polaca y merluza de cola o *hoki*, ora para la elaboración de H&G (pescado descabezado y eviscerado) de merluza común y negra.

**Tabla 4**  
**Capturas pesqueras, según principales especies y años seleccionados, en volumen (tn). Argentina, período 1989-1997**

<i>Especie</i>	<i>1989 (tn)</i>	<i>1997 (tn)</i>
Abadejo	21,091.60	21,939.30
Anchoíta	21,238.60	25,197.60
Caballa	8,030.40	10,468.30
Corvina blanca	6,079.90	26,108.00
Gatuzo	8,357.30	9,962.50
Merluza austral	3,412.90	3,036.70
Merluza de cola	3,085.10	41,787.20
Merluza hubbsi	298,683.70	587,348.20
Merluza negra	196.30	7,782.70
Mero	14,508.50	9,130.20
Pescadilla	10,122.20	24,132.90
Polaca	24,935.90	79,937.30
Langostino	11,353.00	6,481.90
Calamar illex	23,101.80	411,723.40
Resto	49,113.32	78,184.78
Total	503,310.52	1,343,220.48

**Fuente:** Elaboración personal sobre la base de Argentina (2014a).

Sin considerar la pesca furtiva, la subdeclaración o subregistro de capturas, la pesca incidental de ejemplares juveniles —el llamado ‘descarte’, que en 1996 implicó que fueran arrojadas al mar 65,000tn de pescado—<sup>8</sup> y las operaciones de la flota pesquera uruguaya —190,000tn capturadas, en el marco del tratado con el vecino país—, los buques autorizados por Gran Bretaña para operar en la ZEE de Islas Malvinas (206,000tn extraídas) y las flotas extranjeras en la milla 201 (100,000tn), la pesca

<sup>8</sup> Dos años después, esas 65,000tn habrían representado 400,000tn de biomasa de ejemplares adultos comercialmente explotables (INAP, 1999).

‘argentina’ alcanzó en 1997 el máximo histórico de capturas: 1,343,220tn (Tabla 4), esto es, un 166.9% más que en 1989 (503,311tn) y un 38.4% por encima de los guarismos verificados en 1993, previamente a la implementación del convenio con la CEE (970,627tn); los valores de desembarques declarados entre 1990 y 1999 fueron 33% superiores a los cupos establecidos —más de 1,200,000tn—, en tanto que varias especies (entre ellas, el abadejo, el besugo, la caballa, la corvina rubia, el gatuzo, la merluza común, negra y austral, la pescadilla, la polaca, el centollón, la vieira, el lenguado, el pez palo, la raya, el mero y el salmón de mar) rebasaron ampliamente —más de un 40%, en promedio— los cupos de extracción permitidos, con cifras del 58% (1998) y el 185% (1999) para la merluza común.

El Estado nacional sancionó la Ley Federal de Pesca (24.992), reglamentando así el arrendamiento de buques extranjeros y regulando las artes y cuotas de captura; pero paralelamente, subsidiaba a la flota congeladora extranjera, beneficiándola con una legislación que otorgaba sendos reintegros fiscales para exportaciones pesqueras por puertos patagónicos, alentando a armadores españoles y firmas ‘mixtas’ a presentar sobre-facturaciones para acceder a un mayor caudal de recursos públicos.

Obediente a intereses externos, la racionalidad extractivista a ultranza desarrollada por los armadores españoles y las empresas pesqueras ‘argentinas’ empujó a la merluza común al borde de la extinción: las capturas registradas en 1997 (587,348tn) rebasaban en un 96.6% a las de 1989 (298,684tn) y en un 28.9% a las de 1993 (452,039tn) (Argentina, 2014a), de ahí que, en apenas un trienio (1995-1997), su biomasa se haya reducido un 28% en la zona norte del caladero argentino —por encima del paralelo 41°— y un 27% en el área sur, disminuyendo un 50% y un 66% respecto de los guarismos registrados en 1986; el rendimiento cayó un 24%, en tanto que el número de individuos hizo lo propio en un 47%; la capacidad reproductiva —ejemplares adultos responsables por la regeneración de la especie— retrocedió a menos del 30%, límite por debajo del cual comienza el riesgo de extinción; y la talla media disminuyó 4cm, razón por la cual las empresas aumentaron el esfuerzo de captura, duplicando el número de ejemplares extraídos para mantener constantes sus volúmenes de producción (INAP, 1999; Cepparo *et al.*, 2008; Fundación Vida Silvestre Argentina –FVSA, 2008; OPP, 2009; Argentina, 2010).

Como resultado, las capturas de merluza común obtenidas en 2000 (195,189tn) fueron un 66.8% inferiores a las de 1997, a tal punto que su peso relativo sobre la pesca marítima argentina —que en 1989 se situaba en el orden del 59.3%, y en 1997, del 43.7%— mermó al 22.8%. Los niveles de sobre-pesca (que superaban el 250%) y la escasez de merluza (cuyas reservas se redujeron un 75%) determinaron que, entre 1997 y 2000, el volumen total de pescado extraído retrocediera un 36.2% —857,369tn, contra 1,343,220tn en 1997— (Fratini, 2006; Argentina, 2014a).

Obstando el paradigmático caso de la merluza común, la extranjerización y depredación pesquera afectaron a otros importantes recursos, como el calamar, la

corvina y la polaca. Otrora abundante, el calamar comenzó a ser sometido a una intensa explotación en 1995, no sólo en virtud de las operaciones de buques ibéricos en el marco del convenio pesquero con la CEE, sino también de la habilitación otorgada a la flota potera asiática y comunitaria para pescar en aguas internacionales entre los paralelos 45° y 48° sur. Orientada a competir con el régimen de licencias pesqueras otorgadas por el Estado malvinense, la estrategia geopolítica del gobierno argentino de reducir en 1998 el costo de las licencias para buques poteros extranjeros atrajo a la flota calamarera española y coreana, que pasó a explicar más de la mitad de las capturas de esa especie (INAP, 1999).<sup>9</sup> Los cupos de extracción (300,000tn) fueron ampliamente rebasados (411,994tn en 1997) y, como consecuencia de esa intensa explotación del recurso, en 2000 la extracción (279,068tn) se redujo un 32.3% (Madaria, 1999; Argentina, 2014a).

Otro caso fue el de la corvina, cuya capacidad reproductiva retrocedió del 80.2% al 45.6%, debido no sólo a la sobre-pesca, sino también a los sistemas extractivos utilizados —redes de arrastre que destruyen los fondos blandos donde esta especie obtiene su alimento—. Objetivo principal de la flota ‘surimera’ con base de operaciones en el puerto fueguino de Ushuaia, la polaca fue sometida a una intensa depredación, a tal punto que sus capturas, que habían aumentado un 323.1% entre 1989 (24,396tn) y 1995 (103,224tn), se desplomaron un 40.6% entre ese último año y 2000 (61,313tn) (Argentina, 2014a).

La calamitosa situación del caladero argentino obligó al Estado nacional a declarar la Emergencia Pesquera Nacional (Ley 25.109) y denunciar el convenio con la CEE —el cual dejó de regir en 1999—,<sup>10</sup> disponiendo luego una veda parcial en un área de 110,000km cuadrados entre Punta Lobos y Cabo Tres Puntas, frente a las costas patagónicas —donde se concentra el 80% de los cardúmenes de merluza—, y finalmente estableciendo la prohibición total para las capturas de esa especie en la latitud 43°-47° grados sur (hasta Puerto Deseado); posteriormente, la flota fresquera quedó exenta de restricciones geográficas para operar —pero con un cupo máximo de 35,000tn anuales—, en tanto que las operaciones de los buques congeladores y factoría quedaron relegadas al sur del paralelo 48° y fuera de las 200 millas marinas.<sup>11</sup> Obedeciendo a las exigencias puntuales de algunos agentes que reclamaban la producción de una métrica burocrática que incrementara la intervención y regulación

<sup>9</sup> En 1995, los buques extranjeros explicaban el 52.3% de las capturas de la flota potera; en 2000, daban cuenta del 58.3% (Argentina, 2014a).

<sup>10</sup> Luego que el acuerdo fuera denunciado por el gobierno argentino en 1998 y culminara en 1999, la Unión Europea quedó adeudando unos 8 millones de dólares a nuestro país (Fratini, 2006).

<sup>11</sup> Fue tal la depredación de la merluza que el INIDEP calculaba en 2000 que, prohibiendo su pesca durante todo el año, no se garantizaba un normal desarrollo de la especie durante el bienio posterior a la veda. La veda para la flota congeladora se extendía hasta Puerto Deseado, impidiéndole acceder al área de cría de la merluza común situada en el Golfo San Jorge (sur de la provincia de Chubut y norte de la provincia de Santa Cruz).

del Estado en el sector pesquero —una horizontalidad— las normas públicas dibujaron una nueva división territorial del trabajo, que reservó la merluza remanente a las embarcaciones fresqueras marplatense y configuró al sur patagónico en una suerte de ‘zona de sacrificio’ o ‘área liberada’ para las operaciones de la flota extranjera.

Esas políticas de preservación del recurso fueron complementadas por algunas vedas provinciales, como la dispuesta por el gobierno de Chubut para la captura de merluza y mariscos en un área comprendida entre los 44°-47° sur y los 65°-67° oeste; paralelamente, la llamada ‘crisis de la corvina de 1998’ obligó al gobierno bonaerense a reservar un área específica —que comprende las primeras 5 millas náuticas entre Punta Rasa y el paralelo 37°— para la pesca artesanal, y crear —entre ese límite y las 12 millas marinas— una Zona de Esfuerzo Combinado donde sólo pueden pescar embarcaciones medianas monitoreadas satelitalmente.

**Tabla 5**  
**Desembarques pesqueros, según puertos y años seleccionados (en porcentajes)**  
**Argentina, periodo 1989-2000**

<i>Puerto</i>	<i>1989 (%)</i>	<i>2000 (%)</i>
Bahía Blanca	4.43	1.15
Mar del Plata	61.37	30.35
Necochea/Quequén	2.28	3.75
Comodoro Rivadavia	4.45	2.78
Puerto Madryn	8.15	28.51
Rawson	1.30	0.80
San Antonio Este	0.00	0.45
San Antonio Oeste	1.97	1.28
Deseado	7.42	9.68
Ushuaia	5.12	12.75
Punta Quilla	0.00	5.10
Caleta Paula	0.00	2.91
Otros	3.52	0.49
Total	100.00	100.00

**Fuente:** Elaboración personal sobre la base de Argentina (2014a).

Otrora coexistiendo pacíficamente en un contexto de abundancia del recurso, los grupos pesqueros comenzaron a disputarse la asignación de la merluza remanente; esto se tradujo en un enfrentamiento entre la flota fresquera y la flota congeladora, conflicto espacial que asumió la forma de lo que Santos (1996a) denomina ‘guerra de lugares’. Si se pretende comprender cabalmente dicho conflicto de racionalidades, es necesario describir las especializaciones o funciones ‘regionales’ propias de esa división territorial del trabajo y el nuevo mapa de flujos portuarios (Tabla 5) diseñado



a partir del convenio pesquero con la CEE: los pescadores artesanales locales que operan en Mar del Plata, el Golfo San Matías (puerto de San Antonio Oeste) y las radas y rías patagónicas vinculadas a Rawson, Camarones y Caleta Córdova; las empresas fresqueras de capitales nacionales del puerto de Mar del Plata y, en menor medida, Necochea/Quequén, Bahía Blanca, Madryn y Comodoro Rivadavia; y la flota congeladora —concentrada sobre todo en las costas patagónicas y controlada mayoritariamente (80%) por el capital extranjero—, con importante presencia en las provincias de Chubut —Puerto Madryn y Golfo San Jorge (barcos tangoneros con merluza y langostino como principal especie-objetivo)—, Santa Cruz —Puerto Deseado (naves arrastreras, tangoneras y poteras que capturan merluza, langostino y calamar) y Punta Quilla (buques poteros)— y Tierra del Fuego —Ushuaia (flota factoría ‘surimera’ especializada en la pesca de polaca y merluza de cola, y palangrera abocada a la extracción de merluza negra).

Obstando la expansión generalizada de la flota pesquera ‘argentina’ y su sensible impacto sobre las capturas —en 1998, el número de unidades pesqueras había aumentado 11 veces respecto de 1961, y el volumen extraído, 25 veces (Bertolotti *et al.*, 2001)—, la flota congeladora había adquirido notable primacía gracias al convenio con la CEE —200 embarcaciones, contra 150 fresqueros—; esto repercutió en su participación en las capturas, que durante el periodo del acuerdo pasó del 36% al 68%, cuadruplicando sus desembarques (Godelman, 2000). Según fuentes oficiales, si en 1989 la distribución de capturas entre buques fresqueros y congeladores era del orden del 52.0%-30.3%, en 1995 era del 28.3%-61.1% y, en 2000, del 25.0%-68.0% (Argentina, 2014a).

Si bien Mar del Plata continúa siendo el principal puerto pesquero argentino, su primacía ha comenzado a mermar durante las últimas décadas, a medida que la flota congeladora extranjera fue adquiriendo mayor importancia relativa: en la década de los ochenta recibía el 70% de los desembarques, pero esos guarismos retrocedieron al 42.3% en 1992 y al 31.0% en 1998; dicha disminución fue capitalizada por los puertos patagónicos, especialmente Madryn y Deseado. La crisis pesquera de 1998-2000 profundizó estas asimetrías, que se agravaron al aumentar la participación de los puertos santacruceños sobre las capturas de esa especie —del 40% a casi el 70%—; conforme la flota congeladora patagónica se orientaba a la pesca de merluza común y calamar —éstos representaban el 87% de sus desembarques—, buena parte de los buques fresqueros marplatenses permanecía inactivo, en virtud de su fuerte especialización merlucera (81%) y la escasez del recurso (Fratini, 2006). El colapso biológico de la merluza y las posteriores restricciones a su captura implicaron el recrudecimiento de la competencia entre algunos nodos del sistema portuario nacional en aras de obtener mayores cuotas de extracción para las empresas, en función de su dependencia de la flota que, localmente, comanda los desembarques y los flujos de exportación (Gómez Lende, 2010).

La veda total inicialmente dispuesta por el Estado nacional para la merluza común desencadenó un agudo conflicto social, con epicentro en Mar del Plata, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia, donde esa política comprometía la continuidad de más de 30,000 puestos directos de trabajo y 150,000 empleos indirectos; de ahí la eliminación de restricciones para los buques fresqueros, concomitante respecto del desplazamiento de las operaciones de la flota congeladora al sur del paralelo 48°: esa exención benefició a Mar del Plata que, pese a dar cuenta de sólo el 30.4% del pescado desembarcado en 2000, pasó a explicar el 63.4% de las capturas de merluza común (Argentina, 2014a). Obligada a pescar en latitudes donde los cardúmenes remanentes de esa especie son escasos, la flota congeladora no aceptó la veda, interponiendo recursos de amparo para continuar operando al norte del paralelo 48° —algunos de los cuales fueron validados por jueces de la provincia de Chubut— (Fratini, 2006) y, en determinados casos, pescando ilegítimamente<sup>12</sup> en el área reservada a la flota fresquera. Los conflictos de intereses determinaron que el Estado nacional decidiera trasladar las operaciones de los buques congeladores a la milla 150, privilegiando a las plantas de procesamiento de pescado emplazadas en tierra independientemente de si eran abastecidas por una u otra flota.

Oponiendo la urgencia del ‘tiempo social de la pesca marplatense’ —dotada de menor capacidad de captura y destinada prioritariamente a satisfacer la demanda del mercado interno— a las exigencias del ‘tiempo social de la pesca industrial patagónica’ —captura continua e indiscriminada, técnicas de mayor poder extractivo y primacía de los mercados de exportación— (Cóccaro *et al.*, 2001), la disputa fue representada por el discurso periodístico y académico como una dicotomía entre distintas localizaciones (Buenos Aires-Patagonia), tipos de flota (costeros y fresqueros-congeladores y factorías) y orígenes del capital (nacional-extranjero) (Mateo, Nieto y Colombo, 2010).

A lo anterior debe añadirse la asimétrica capacidad de generación de empleo de la pesca en función del predominio en los puertos de desembarque de una u otra flota: en 1996, en pleno apogeo de la actividad, la provincia de Buenos Aires daba cuenta del 64% de los puestos de trabajo, secundada por Chubut (25%) y Santa Cruz (10%); con el advenimiento de la crisis, el impacto fue asimismo mucho más significativo en las costas bonaerenses (donde el 28% de los frigoríficos pesqueros desapareció) que en los puertos patagónicos (sólo el 3% quedó fuera de operación). No obstante, esa competencia entre flotas y empresas que, en principio, podrían ser consideradas ‘rivales’, enmascara una estrategia de acumulación común a ambos sectores, que consiste en azuzar el despliegue y reproducción de ‘regionalismos’ exacerbados, convirtiendo a la fuerza laboral en un rehén de esa guerra económico-territorial: así pues,

<sup>12</sup> Tampoco las vedas provinciales fueron respetadas. Buques de la empresa argentino-española CONARPESA fueron detectados dentro de la zona de veda creada por las provincias de Chubut y Santa Cruz para la protección y cría de langostinos.

unos y otros invocan la preservación de los puestos de trabajo,<sup>13</sup> aunque sean los mercados de exportación —Asia y la CEE— los rectores de un conflicto cuya variable de ajuste recae sobre las condiciones laborales del sector (Gómez Lende, 2010).

Las grandes empresas pesqueras, tanto nacionales cuanto ‘mixtas’ y extranjeras, han desplegado la misma estrategia de acumulación: la integración vertical de todas las etapas productivas del circuito pesquero —desarrollando incluso inversiones en el sector gastronómico—, la consiguiente concentración y centralización del capital, y la reducción de riesgos vía la diversificación de flotas, capturas, productos y mercados —incorporación simultánea de barcos fresqueros, congeladores y selectivos, control del transporte, la distribución directa, los canales minoristas en el mercado interno y la exportación sin intermediarios, etc. Son solidaridades organizacionales (verticalidades) que diseñan una nueva división -social, técnica y territorial del trabajo, donde —como explican Mateo, Nieto y Colombo (2010)— la simple división entre ‘fresqueros’ y ‘congeladores’ o ‘bonaerenses’ y ‘patagónicos’ es insuficiente para explicar el conflicto, a la vez que oculta (en vez de aclarar) la compleja situación del sector pesquero; para esos autores, esas representaciones son el emergente de un planteo apresurado de la problemática, puesto que, por un lado, la estructura de la flota pesquera de altura no es ‘pura’ (especialmente en los puertos bonaerenses)<sup>14</sup> y, por otro lado, las distinciones según tipos de flota y localizaciones geográficas son funcionales a la invisibilización del sector que ha sido impulsor, dinamizador y beneficiario de las políticas pesqueras desarrolladas durante la década de los noventa: los ‘grupos económicos de la pesca’.

Sustentadas tanto en factores biológicos —agrupación y localización de cardúmenes, migraciones reproductivas, etc. — como económicos y organizacionales — áreas y temporadas de veda, cuotas de captura, artes de pesca, especialización de las flotas, colapsos biológicos de ciertas especies, etc.—, las estrategias de acumulación del gran capital diseñan una cadena continua de depredación del recurso, que contempla no sólo la concentración/rotación de las capturas de las especies de mayor valor comercial, sino también la integración y conglomeración de la flota en general, así como también el control sobre todas las etapas del circuito (Gómez Lende, 2010).

Mar del Plata, histórico y emblemático baluarte de la flota fresquera, es la base de operaciones de grandes empresas como Moscuza, Valastro, Solimeno, Santa Elena y Barillari, que desarrollan actividades tanto en la provincia de Buenos Aires

<sup>13</sup> Se estima que la pesca de la merluza común representa unos 12,000 puestos de trabajo, esto es, el 60% del empleo formal registrado en el sector.

<sup>14</sup> La tesis de Mateo, Nieto y Colombo (2010) no carece de respaldo empírico. Si se analizan las estadísticas oficiales de desembarques según flotas y puertos (Argentina, 2014a), se verifica que los buques congeladores se hallan muy presentes en las terminales portuarias bonaerenses: de hecho, la incidencia de la flota congeladora es abrumadora en Bahía Blanca (más del 97%), en tanto que su participación relativa se incrementó notablemente entre 1989 y 2000 en los puertos de Mar del Plata (del 10.4% al 20.6%) y Necochea/Quequén (del 14.9% al 88.2%).

como en los puertos patagónicos, contando en ambos casos con una flota diversificada (buques fresqueros y congeladores) que les permite reorientar rápidamente sus objetivos de pesca según la especie demandada y equipamiento para el procesamiento de materia prima en alta mar y tierra; todos esos grupos empresarios realizan actividades de captura, industrialización, comercialización y distribución (exportaciones y mercado interno) de productos pesqueros tanto frescos como congelados (Mateo, Nieto y Colombo, 2010).<sup>15</sup>

Otro caso es de los grupos pesqueros de exportación ‘patagónicos’, en su mayoría de origen español, argentino, norteamericano, chino, noruego y japonés. Empresas como Grinfin, Pesquera San José, Patagonian Celeiro, Pesquera Costa Brava, Sierra Grande, Tamar, Alpesca, Argenova, Argenpesca, Arhehpez, CONARPESA, Harengus, Frigosur, Iberconsa, Antártida Pesquera Industrial (API), Ostramar, Pescargen, Pespasa, Pesquera Cormorán, Ceres, Pesquera San Isidro, Pescasur, Pesquera Santa Cruz, Consorcio Exportador Pesquero, Arbumasa, Ardapez y Congeladores Patagónicos se hallan fuertemente integradas en todas las fases del circuito, desde las unidades pesqueras en alta mar y los frigoríficos en tierra hasta las cadenas de comercialización del producto; el ejemplo más paradigmático es del CONARPESA que, asociada con PESCAFINA y Siconara, controla los flujos de exportación y despliega su supremacía en el mercado interno, vía alianzas con la flota congeladora española: así pues, impone precio y modalidad de compra en Rawson, usufructúa el uso exclusivo de las terminales portuarias de Caleta Olivia y Caleta Paula, controla la planta de Pesquera San Jorge y domina oligopólicamente el comercio en Puerto Deseado.

Las empresas pesqueras integradas suponen el imperio de una lógica vertical, hegemónica, cuyo corolario es la concentración del capital como mecanismo de privatización del recurso. En términos generales, el grado de concentración del capital en la actividad pesquera es tan elevado que, en 2003, el 10% de las empresas (20 firmas) daba cuenta del 63% de las exportaciones (Mateo, Nieto y Colombo, 2010). Sólo 13 firmas integradas eran propietarias, a finales de la década de 1990, de 55 de los 160 buques factoría, apenas cuatro de las cuales acaparaban el 25% del mercado interno y externo (INAP, 1999), situación que perdura en la actualidad.

Obstando el prematuro final del acuerdo con la CEE, la veda dispuesta por la crisis del recurso y el advenimiento de gobiernos críticos respecto de la experiencia neoliberal de la década de los noventa, la racionalidad pesquera extractivista y depredadora

<sup>15</sup> Solimeno involucra a siete empresas pesqueras radicadas en Mar del Plata y la Patagonia; cuenta con 16 barcos (ocho fresqueros y ocho congeladores). Moscuza posee seis buques fresqueros de altura, cinco buques procesadores-congeladores a bordo, cuatro buques congeladores y un buque potero, también operando en ambas localizaciones geográficas. Barillari cuenta con plantas procesadoras en Mar del Plata, Caleta Olivia y Comodoro Rivadavia, en tanto que el grupo Valastro posee nueve buques fresqueros y tres naves-factoría, explotando una planta de procesamiento en tierra en Mar del Plata y desarrollando operaciones de congelado a bordo en la Patagonia. (Mateo, Nieto y Colombo, 2010).

a ultranza continuó, e incluso se agudizó desde comienzos del siglo XXI hasta la actualidad. El desmantelamiento del sistema de monitoreo, inspección y control pesquero fue funcional, ciertamente, a ese fenómeno: el convenio entre la CEE y la Argentina contemplaba la implementación de un Sistema de Monitoreo Pesquero Satelital (MONPESAT), cuya operatoria y funcionamiento —concesionado a la empresa española SAINCEL— se hallaba destinado a impedir el ingreso de buques pesqueros a áreas vedadas; sin embargo, el MONPESAT fue desactivado en 2002, siendo reemplazado por modalidades de control más precarias (mucho menos rigurosas y exactas), como la presencia de observadores a bordo, las inspecciones en los puertos de desembarque y la vigilancia aérea de la Armada Argentina.

La flota congeladora extranjera fue liberada en 2004 de toda restricción para pescar en las aguas del Mar Argentino, permitiéndosele además operar en el área adyacente a la ZEE (milla 200-201) y otorgándosele por añadidura un cupo del 22% sobre las capturas de merluza común, así como también una cuota de 6,000 toneladas adicionales para capturas incidentales de esa especie al sur del paralelo 48°; así pues, la veda al norte de dicha latitud fue definitivamente suspendida, a pesar de que el INIDEP había informado acerca de la incipiente recuperación de los cardúmenes de merluza común mientras regía la prohibición para los buques congeladores (Fratini, 2006). La racionalidad extractivista de los agentes hegemónicos —una solidaridad vertical u organizacional— triunfó, pues, sobre la métrica burocrática preocupada por la renovación del recurso y el bien común —una solidaridad orgánica u horizontal—.

El calamar, en tanto, había quedado exento de restricciones. La escasez de merluza común, la reorganización espacial de su captura y la ausencia de regulaciones estatales sobre la pesquería del calamar condujeron a una metamorfosis de la división territorial del trabajo, plasmada en la refuncionalización de la flota congeladora; algunas grandes empresas pesqueras se volcaron masivamente hacia ese molusco, fenómeno que queda evidenciado en el significativo aumento de la participación de la flota potera en los desembarques de Deseado y Madryn; si en 1995 la flota calamarera daba cuenta de apenas el 2.2% y el 16.5% de las capturas registradas en esos puertos patagónicos, en 2000 representaba el 31.0% y el 65.7%, respectivamente.

Otro factor lo constituyó la rúbrica, a comienzos del siglo XXI, de un acuerdo entre el Estado nacional y Japón que, en plena crisis pesquera, permitió el ingreso a aguas argentinas de 27 barcos poderosos nipones; estableciendo un nuevo régimen de licencias (*charter*) que concedía un cupo de extracción de 65 millones de dólares a cambio del pago de un módico canon de US\$210,000 por embarcación —esto es, 5.5 millones de dólares—, esa política no sólo entraba en flagrante contradicción respecto de la Ley Federal de Pesca, sino que coadyuvaba también a intensificar la presión sobre ese recurso y agudizar la grave crisis de la merluza común, dado que el calamar constituye uno de los principales alimentos de esa especie (Madaria, 1999). El régimen

de *charter* para la flota potera extranjera perduró hasta 2002 inclusive, siendo eliminado al producirse la apertura del mercado japonés a las exportaciones argentinas de calamar congelado.

El nivel de extranjerización de la flota pesquera de altura tampoco ha mermado; de los 740 buques actualmente habilitados para explotar el recurso, 137 son fresqueros y 208 congeladores (Argentina, 2010), en este último caso con marcado predominio de capitales de origen español, ruso, chileno, inglés, panameño, coreano, japonés, noruego, canadiense, neozelandés y taiwanés. Son, en su mayoría, barcos nominalmente comandados por un capitán argentino (como lo exige la ley),<sup>16</sup> pero cuyas tareas de captura son, en verdad, dirigidas irregularmente por un tripulante extranjero, una suerte de virtual comisario político de a bordo que relega al anterior al mero rol de control formal de la navegación (Osiroff, 2009).<sup>17</sup>

Si bien tanto la reciente expansión de la pesca artesanal costera y de rada cuanto los regímenes de veda que beneficiaron a las empresas fresqueras han implicado que la participación relativa de la flota congeladora disminuyera respecto de la década de los noventa, ésta continúa siendo el eslabón dominante del circuito pesquero: en 2005 daba cuenta del 47.8% de las capturas, y en 2012, del 50.3% (frente al 36.5% y 29.4% de los barcos fresqueros),<sup>18</sup> y más allá de su control casi-monopólico sobre el calamar y el langostino, su incidencia sobre la extracción de merluza común —en buena parte reservada a la flota fresca a raíz de la crisis— pasó del 24.2% al 32.8%, absorbiendo además la inmensa mayoría de los desembarques de otras variedades: negra (98.5%-99.1%) y de cola o *hoki* (91.4%-97.7%) (Argentina, 2014a).

Otrora sólo limitada a países como Islandia, Inglaterra, Irlanda, Holanda, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Chile, la implementación en la Argentina del llamado Sistema de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (SCITC) ha sido, ciertamente, funcional respecto de ese aumento del peso relativo de la flota congeladora extranjera. Originalmente establecido a finales de la década de 1990 por la entonces flamante Ley Federal de Pesca, el SCITC comenzó a regir recién en 2007, una vez

<sup>16</sup> La Ley Federal de Pesca establece que el 75% de la tripulación y del 100% de los cargos jerárquicos de las embarcaciones sea de nacionalidad argentina.

<sup>17</sup> En la jerga del sector, se conoce a esta figura como el 'pesca'. Se trata de un individuo cuya verdadera función a bordo no queda asentada en el despacho de entrada y salida del buque, pudiendo figurar como marinero, mozo, asesor de pesca o lo que fuera; es quien efectivamente se ocupa de hacer pescar al buque. No es una figura de carácter legal, ni está reconocido en la Ley 20.094 de Navegación ni en la 24.992 de Pesca; por el contrario, está totalmente exento de responsabilidades ante las normativas pesqueras nacionales. Lo cierto es que si bien el capitán es el responsable del buque, el 'pesca' es quien lo dirige en las tareas de captura. Todos los tripulantes, la empresa —que legitima la figura del 'pesca' como la de 'tripulante de confianza'—, los inspectores y observadores, las agencias marítimas y todos los organismos vinculados a la operatoria del barco saben que en los pesqueros de empresas extranjeras no será un capitán argentino su máximo responsable, sino que este último debe consentir la autoridad de facto del 'pesca' (Osiroff, 2009).

<sup>18</sup> Además, es posible que exista cierto sub-registro del número de buques congeladores, dado que algunas de estas embarcaciones han sido irregularmente declaradas por sus armadores como barcos fresqueros para, de ese modo, hacerse con mayores cupos de extracción de merluza común.

apaciguados los conflictos generados por la escasez de merluza común y la veda para su captura; este régimen otorga a cada buque de la flota ‘argentina’ una cuota porcentual sobre el cupo total máximo permisible de determinadas especies —polaca, merluza común, de cola (*hoki*) y negra— por un lapso de 15 años, basándose para ello en el promedio de capturas durante el periodo 1989-1996, la plantilla laboral ocupada, la inversión efectivamente realizada, el volumen de producción y los antecedentes de infracciones a la normativa pesquera (INAP, 1999; Villemur, 2006; Osiroff, 2009; Lerena, 2013).

Orientado a permitir a las grandes empresas y flotas extranjeras apropiarse legalmente de una cuota del recurso —los límites fueron establecidos en función del historial de capturas de cada empresa—, el SCITC constituye, en rigor, un mecanismo jurídico destinado a profundizar, subrepticia y veladamente, la privatización/concentración del recurso pesquero. Ora vía la transferencia de cuotas de buques inexistentes o desguazados, ora a través de la venta o arrendamiento de aquellas por parte de pequeñas y medianas empresas en épocas de bajos precios internacionales y/o reducidos niveles de captura, los cupos iniciales de los grandes armadores se han ampliado; eso explica que, en 2011, quince empresas —sobre un total de 250— hayan concentrado el 52.5% de las exportaciones (Lerena, 2013).

Al igual que ha ocurrido en todos los países donde se implementó ese sistema, el régimen de cuotas transferibles no ha implicado sustentabilidad ecológica ni menores asimetrías socio-económicas entre los agentes, sino que más bien ha creado un grupo de pescadores de elite geográficamente centralizados, cuyo historial predatorio sobre el recurso no es penalizado, sino premiado por el Estado, que así avala y beneficia a aquellas empresas que más han contribuido a la dramática disminución de la biomasa explotable (Villemur, 2006; Osiroff, 2009).<sup>19</sup> El SCITC se erige en un sistema de normas que, construyendo un orden de verticalidades, da cuenta de la metamorfosis

<sup>19</sup> Estudiando el caso de la pesca fueguina desarrollada por las flotas-factoría abocadas a la producción de surimi a base de polaca primero, y de merluza de cola después, Osiroff (2009) explica que, a pesar del régimen de promoción industrial vigente en la isla y los beneficios impositivos y reembolsos a las exportaciones otorgados por el Estado nacional, la merma del recurso no fue compensada por la generación de puestos trabajo. Sin embargo, los buques que participaron de esa ‘fiesta extractiva’ son los principales beneficiarios de la adjudicación de las cuotas. Ese autor añade que el nivel de concentración de la producción es notable; así pues, la noruega American Seafood (Estremar) dispone de derechos sobre el 27.9% de polaca, en tanto que la japonesa Pespasa-Pesantar hace lo propio con el 34.9% de la misma especie; paralelamente, ambas empresas acaparan —junto a Antártida Pesquera Industrial, Harengus, Pescargen, Santa Elena, Solimeno, Valastro y Mosczza (en total, nueve firmas)— el 56.0% del cupo otorgado para la merluza de cola. Con el beneplácito del organismo estatal encargado de conceder las cuotas (el Consejo Federal Pesquero), tanto American Seafood como Pespasa-Pesantar incurrieron en la misma práctica: transferir los cupos de buques palangreros y surimeros inactivos, hundidos o desguazados a las embarcaciones actualmente en operación para de ese modo ampliar sus cuotas de capturas; así pues, el Estado le entrega a la empresa la sumatoria de cuotas por todos los buques con los cuales pescó en épocas de abundancia, y que en varios casos fueron responsables por la escasez del recurso (Osiroff, 2009).

de la métrica burocrática en políticas funcionales a la lógica del mercado, en un esquema en el cual el territorio aparece, en la cosmovisión tanto de las empresas cuanto del Estado, como un mero recurso susceptible de ser sometido a una racionalidad de fría y pragmática explotación.

**Tabla 6**  
**Capturas pesqueras, según principales especies y años seleccionados,**  
**en volumen (tn). Argentina, periodo 2005-2012**

<i>Especie</i>	<i>1989 (tn)</i>	<i>1997 (tn)</i>
Abadejo	18,627.80	10,111.70
Anchoíta	34,506.70	15,433.80
Caballa	8,030.40	10,468.30
Corvina blanca	22,001.60	13,099.20
Merluza austral	3,865.30	3,142.90
Merluza de cola	7,118.72	59,194.90
Merluza hubbsi	365,064.77	587,348.20
Merluza negra	1,218.90	3,265.90
Polaca	36,663.30	8,378.80
Raya	22,477.30	15,168.40
Langostino	7,482.00	79,926.90
Calamar illex	146,131.40	94,983.70
Resto	203,210.88	131,381.90
Total	868,368.87	692,071.20

**Fuente:** Elaboración personal sobre la base de Argentina (2014a).

Sistemática e implacable, la lógica predatoria y extractivista a ultranza de la flota pesquera ‘argentina’ ha continuado entonces desarrollándose sin interrupción, con el consiguiente agotamiento del recurso: entre 2000 (857,369tn) y 2006 (1,073,755tn), las capturas aumentaron significativamente (25.2%), a tal punto que la biomasa de ejemplares adultos de merluza común disminuyó un 70% respecto de 1986; esto —junto a la caída de otras pesquerías alternativas (langostino, merluza negra, etc.)— obligó al Estado a reducir los cupos de captura para el principal recurso ictícola del Mar Argentino, lo cual desencadenó agudas convulsiones sociales en Mar del Plata, Puerto Madryn, Ushuaia y Puerto Deseado.<sup>20</sup> No obstante, la disminución de los cupos de captura ha sido insuficiente para preservar el recurso, máxime si se tiene en consideración el casi total desmantelamiento de los precarios sistemas de inspección estatal responsables por el control de las artes de pesca y los desembarques de la

<sup>20</sup> Se estimaba que la reducción de cupos establecida por el gobierno nacional en 2008 representaba una pérdida de 2,700,000 horas laborables, equivalentes a 2 mil puestos de trabajo.



flota,<sup>21</sup> el excesivo esfuerzo de pesca determinó que, en 2012, el volumen extraído sufriera nuevamente una estrepitosa caída, reduciéndose a 692,072tn (Tabla 6), esto es, guarismos un 35.5% inferiores a los verificados en 2006 y un 19.3% por debajo de los registrados en 2000 (año de la peor emergencia pesquera argentina); la merluza común, que antaño representaba el 42.0% de las capturas, redujo su participación al 37.7% —retrocediendo un 29.3% (Argentina, 2014a)—, crisis que se hizo extensiva al calamar,<sup>22</sup> la polaca y la merluza *hoki*.

La flota extranjera diseñó una nueva estrategia de reorganización técnica y territorial: en virtud de la casi extinción de la polaca y el progresivo agotamiento de los cardúmenes de merluza común, los buques-factoría surimeros y los barcos arrastreros y palangreros se reorientaron hacia la merluza de cola primero, y la merluza negra después,<sup>23</sup> redoblando su presencia en Mar del Plata y aguas patagónicas, y reduciendo sus operaciones en el resto de los puertos bonaerenses.<sup>24</sup>

Con la reforma de la Ley de Pesca de la provincia de Tierra del Fuego, las empresas pesqueras vinculadas a los buques-factoría quedaron habilitadas a operar a cuatro millas de la costa y en la boca del Canal de Beagle a cambio del usufructo de un canon; si bien así el gobierno fueguino ha conseguido apropiarse de una masa de recursos financieros similar a la que obtiene en concepto de regalías petroleras, esa política pone en riesgo la conservación del recurso ictícola y promueve la virtual

<sup>21</sup> Opera desde 1997 un cuerpo de inspectores de pesca, bajo la órbita de la Sub-Secretaría de Pesca, perteneciente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (actualmente elevada al rango de ministerio). Sin embargo, el funcionamiento de estos agentes de control dependía mayoritariamente de recursos financieros obtenidos a partir del convenio pesquero con la Comunidad Económica Europea; la rescisión del acuerdo condujo, pues, al desmantelamiento casi total del sistema de inspección.

<sup>22</sup> Si bien la participación del calamar sobre los desembarques se mantuvo relativamente constante (16.8% en 2005, 13.7% en 2012), sus capturas declinaron considerablemente (-35.0%).

<sup>23</sup> La flota 'surimera' que opera en Ushuaia concentró su esfuerzo pesquero en la polaca, arrasando con los cardúmenes de esta especie, cuya participación en los desembarques retrocedió del 9.0% en 1995 al 1.2% en 2012; en ese lapso, las capturas disminuyeron un 91.9% —103,224tn en 1995; 8,379tn en 2012— (Argentina, 2014a). Frente al progresivo agotamiento de la polaca, los buques-factoría se habían reorientado a la merluza de cola o *hoki*, una variedad históricamente descartada que había comenzado a ser impuesta por Nueva Zelanda en el mercado pesquero internacional (Osiroff, 2009), y que también se había convertido en un objetivo de los buques arrastreros frente a la crisis de la merluza común: por eso, sus capturas aumentaron un 357.2% entre 1995 (25,228tn) y 2005 (115,926tn), en tanto que su participación en los desembarques pasó del 2.2% al 13.3%. Sin embargo, la intensa y sistemática depredación del recurso implicó que el volumen extraído disminuyera un 48.3% entre 2005 y 2012 (59,595tn), de ahí que la flota congeladora se volcara masivamente a la merluza negra, variedad cuyos desembarques crecieron un 167.9% —1,219tn en 2005; 3,266tn en 2012— (Argentina, 2014a).

<sup>24</sup> En efecto, la flota congeladora disminuyó su participación en los desembarques de Bahía Blanca —97.0% en 2000, 92.3% en 2005 y 87.1% en 2012—, desapareciendo de Necochea/Quequén —88.2%, 0.6% y 0.0%, respectivamente—; paralelamente, aumentó su incidencia en Mar del Plata —20.6% en 2000, 28.3% en 2005, 28.6% en 2012. Su menor injerencia en el sur bonaerense se tradujo en un aumento de su presencia en determinados puertos patagónicos como Comodoro Rivadavia —14.0% en 2005, 23.1% en 2012—, Madryn —79.3% y 87.2%— y Deseado —92.7% y 95.5%.

desaparición de la pesca artesanal local, que debe competir en inferioridad de condiciones con la flota ‘surimera’ (Gómez Lende, 2010): las empresas depredan el recurso, gozan de los beneficios de la promoción industrial y no generan ningún ‘efecto-derrame’ apreciable en el entramado socio-productivo local (Osiroff, 2009). Otro factor que coadyuvó a la relocalización espacial de la flota congeladora extranjera fue la recuperación de la pesquería del langostino, con epicentro en Deseado, Madryn y Rawson: orientadas exclusivamente a satisfacer la demanda europea y norteamericana,<sup>25</sup> sus capturas crecieron un 968.2% entre 2005 (7,482tn) y 2012 (79,927tn).

El Estado nacional continúa actualmente desarrollando una política de entrega de los recursos pesqueros a capitales extranjeros: en 2013, permitió el ingreso a la ZEE de 20 buques poderosos chinos, en un régimen de *charter* cuya duración oscila (según el caso) entre 10 y 30 años, retornando así al antiguo modelo de la década de los noventa que había privilegiado a la flota calamarera coreana y japonesa (Lerena, 2013). Oligopolios constituidos por barcos de origen estadounidense y canadiense explotan asimismo centollas y vieiras en aguas patagónicas. Otro agravante de la situación atañe a la continuidad de las operaciones de las flotas furtivas y los llamados ‘buques pesqueros nómades’<sup>26</sup> que, luego de agotar los caladeros de sus propios países de origen, ingresan clandestinamente a la ZEE, o bien pescan en aguas internacionales (milla 201), atrayendo a los bancos de calamar y otras especies mediante potentes sistemas de iluminación.

En las costas bonaerenses del Río de La Plata, la flota uruguaya extrae enormes volúmenes de corvina y merluza, estando autorizada, en este último caso, a pescar hasta un 40% de ejemplares juveniles; la depredación practicada por los buques del vecino país —equivalente al 11% del pescado extraído de la ZEE argentina— ha sido de tal magnitud que sus capturas han disminuido un 26.3% entre 2008 (107,7527tn) y 2013 (79,214tn) (Argentina, 2014a). El gobierno uruguayo, asimismo, otorga permisos *charter* a buques ingleses y españoles, los cuales, a su vez, extienden o transfieren esas licencias de pesca a embarcaciones de la flota taiwanesa, china y tailandesa, que a menudo invaden ilegalmente la ZEE argentina (Lerena, 2013).

Otro fenómeno que evidencia que el actual modelo (neo)extractivista de pesca marítima opera como una forma de acumulación por desposesión se verifica en la marcada correspondencia entre el origen de las flotas que depredan las aguas argentinas y el destino de las capturas que éstas realizan; de hecho, la inmensa mayoría del

<sup>25</sup> El langostino es el recurso pesquero argentino de mayor valor comercial; cada tonelada extraída se sitúa en el orden de los 15,000/18,000 dólares. Los buques tangoneros dedicados a su captura poseen una capacidad de almacenamiento en bodega de 2,000tn. El 100% de las capturas se exporta a Estados Unidos y Europa. El crecimiento de esta pesquería determinó que, entre 2005 y 2012, la participación relativa del langostino sobre los desembarques pasara del 0.9% al 11.5%.

<sup>26</sup> Se estima que el número de ‘pesqueros nómades’ que operan en la milla 201 fluctúa entre 300 y 500 embarcaciones.

pescado extraído se dirige a los mercados de exportación: el consumo doméstico rara vez supera el umbral de los 9 kg de pescado per cápita (INAP, 1999; Lerena, 2013). Coincidentemente respecto de la irrupción de los buques extranjeros, el convenio con la Unión Europea —con aranceles preferenciales para el pescado argentino—, el desarrollo de pesquerías no tradicionales (calamar, langostino, surimi) y la expansión de las capturas de merluza, las exportaciones empezaron a absorber entre el 65% y el 95% de la producción; el *boom* pesquero ha sido de tal envergadura que desde 1997 hasta la actualidad el drenaje hacia los mercados internacionales ha superado incluso a las exportaciones de sectores tradicionales históricamente insertados en el mercado mundial, como la ganadería vacuna.<sup>27</sup> España es en casi todos los rubros —especialmente en lo que atañe a merluza y langostino— el principal demandante, secundado por Corea del Sur, Japón, Italia, Francia y Estados Unidos (Argentina, 2014b).<sup>28</sup>

El saqueo de los recursos ictícolas del Mar Argentino y el auge exportador han sido concomitantes y responsables, asimismo, respecto de la escasez y el encarecimiento del producto en el mercado interno:<sup>29</sup> la escasez de pescado ha obligado recurrir a las importaciones para impedir el desabastecimiento doméstico —éstas crecieron un 3,121.9% entre 1990 (6,113tn) y 2013 (190,843tn)—, en tanto que los precios pagados por el consumidor argentino superan en un 116% el valor internacional del mismo producto (Lerena, 2013; Argentina, 2014b).<sup>30</sup>

Otrora abundante, el recurso no sólo ha sido (y continúa siendo) esquilado por las flotas extranjeras y sus socios locales para satisfacer las preferencias de los mercados europeo, asiático y, en menor medida, norteamericano, sino que a su vez nuestro país ahora debe compensar su escasez importando el producto a mayor precio.<sup>31</sup> ¿Qué decir entonces de la llamada ‘pesca incidental’ o ‘pesca acompañante’ y el consecuente ‘descarte’?<sup>32</sup> Si bien la legislación vigente establece para la pesca incidental un límite del 10% sobre el total de capturas realizadas y prohíbe su ‘descarte’, desde

<sup>27</sup> Con volúmenes que oscilan entre 450,000 y 950,000tn/año y valores que fluctúan entre 1,000 y 1,500 millones de dólares/año (con picos de US\$2,000,000,000 en algunos años puntuales), la pesca representa el 5% de las exportaciones argentinas.

<sup>28</sup> Otros destinos de menor importancia relativa son Holanda, Alemania, Brasil, Grecia, Israel, China, Taiwán y algunos países de Europa oriental (Lituania, Macedonia, Bielorrusia, Polonia, Croacia, Bosnia, Rumania), Rusia, Ucrania) (Argentina, 2014b).

<sup>29</sup> El *boom* exportador ha determinado que el mercado interno argentino sufra episodios de desabastecimiento crónico, a pesar de que sus niveles de consumo per cápita (9.5 kg/habitante) son relativamente bajos (el promedio mundial oscila entre 11.5 y 17.1 kg/habitante) (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO, 2012).

<sup>30</sup> Según Lerena (2013), el valor FOB de exportación del kilogramo de filete de merluza se situaba en el orden de \$18.85, contra los \$40.50 pagados en el mercado interno.

<sup>31</sup> Si se discrimina el valor del comercio internacional según unidad de volumen, se aprecia que en 2013 el costo de las importaciones era un 61.3% superior al valor de las exportaciones —US\$4,805/tn contra US\$2,979/tn— (Argentina, 2014b).

<sup>32</sup> Se entiende por pesca incidental a la captura involuntaria de peces para los cuales no se cuenta con permiso y suelen formar parte de la fauna acompañante de la especie-objetivo, o bien el tamaño de los ejemplares extraídos no satisface los requerimientos de los buques.

finales de la década de los noventa los propios organismos de control (Prefectura Naval Argentina, por ejemplo) observan continuamente guarismos que exceden con holgura los niveles permitidos. Se estima que más de 40,000tn de pescado —volumen equivalente a las importaciones argentinas— son cada año arrojadas al mar (‘descartadas’)<sup>33</sup> frente a las costas patagónicas (Lerena, 2013), agudizando la crisis de la merluza común —cuyos juveniles forman parte de la fauna acompañante del langostino capturado por la flota tangonera española— y privando a la población nacional de un valioso alimento de alta calidad nutricional y elevado costo económico.

La pesca marítima ‘argentina’ se afianza cada vez más, pues, como una forma de acumulación por desposesión: por un lado, se desarrolla conforme a un patrón geográfico que muestra los elevados niveles de consumo per cápita de los países y regiones del globo de mayor riqueza, en contraposición a los guarismos de las áreas de menor desarrollo relativo,<sup>34</sup> por otro lado, le arrebató recursos alimenticios a nuestro país, drenándolos al mercado mundial, agotando la biomasa disponible y impidiéndole a la población nacional acceder plenamente a ese magro remanente, en virtud de la creciente escasez del producto y del precio prohibitivo que alcanza en el mercado doméstico. Se corrobora así la tesis de Santos (1996a) respecto de que la condición auto-referencial del mercado mundial y el orden global implica una producción limitada de ‘racionalidad’ para algunos actores hegemónicos y una producción ampliada de escasez para todos los demás agentes; también es un evidente ejemplo empírico de cómo los usos ‘modernos’ del territorio son irracionales para la mayor parte de la sociedad (Santos y Silveira, 2001).

Otra consecuencia estructural de la acumulación por desposesión ligada al fenómeno del (neo)extractivismo pesquero en la Argentina contemporánea se manifiesta con notable crudeza en la crisis del mercado laboral del sector. Si bien cálculos oficiales, la industria pesquera atribuyen a la industria pesquera una significativa capacidad de generación de empleo directo —30,000 puestos de trabajo, sin contar los generados en el segmento informal ni el empleo indirecto—, las condiciones laborales distan de ser halagüeñas. En la Patagonia, los buques congeladores y la flota-factoría imponen un modelo basado en el empleo escaso y precario, tanto en tierra como a bordo de las embarcaciones. Aunque contratada en puertos patagónicos, la fuerza de trabajo empleada es, en su mayor parte, foránea, y reviste baja cualificación, así como también elevada movilidad ocupacional y experiencia en la actividad; el resto de la fuerza laboral es estacional, tanto en lo que respecta a las tareas realizadas

<sup>33</sup> En efecto, las cifras del ‘descarte’ igualan e incluso superan a las importaciones pesqueras. Según fuentes oficiales (Argentina, 2014b), en 2013 —año en que se produjo el pico histórico máximo de compras argentinas de pescado al exterior— el volumen importado fue de 39,722tn.

<sup>34</sup> Compárense los guarismos de África (9.1kg/habitante) y América Central y el Caribe (9.9 kg/habitante), con los de China (15.4 kg/habitante), Asia (20.7 kg/habitante), Europa (22.0 kg/habitante), América del Norte (24.1 kg/habitante) y Oceanía (24.6 kg/habitante) (FAO, 2012).

a bordo de los buques-factoría como aquellas desarrolladas en los puertos. Las relaciones y condiciones de trabajo revisten rasgos de precariedad e inestabilidad, ligadas a contratos transitorios y/o informales.

**Tabla 7**  
**Circuitos de la pesca marítima patagónica (alta mar y tierra) Argentina**

<i>Variables</i>	<i>Alta mar</i>	<i>Tierra</i>
Instalaciones	Buques-factoría	Puertos Frigoríficos Depósitos
Actividades	Limpieza (eviscerado) Estiba Fileteado Congelado	Estiba Mantenimiento/ reparación de embarcaciones
Nivel de actividad	Alto	Alto
Nivel de empleo	Alto	Bajo
Fuerza laboral	Extrarregional Baja cualificación	Local Alta cualificación (depósitos) Baja cualificación (puertos)
Condiciones laborales	Alta movilidad ocupacional	Baja movilidad Ocupacional
	Experiencia	Experiencia
Condiciones laborales	Precarización	Precarización
	Estacionalidad	Estabilidad (depósitos y frigoríficos)
	Inestabilidad	Transitoriedad (puertos)
	Subcontratación	Subcontratación
Condiciones laborales	Tercerización	Tercerización
	Problemas sanitarios	Problemas sanitarios

**Fuente:** Elaboración personal.

La división territorial del trabajo propia de la pesca patagónica diseña dos circuitos claramente diferenciados (Tabla 7), pero coherentes y funcionales entre sí: un circuito a bordo de los buques-factoría, caracterizado por una fuerte absorción de fuerza de trabajo extrarregional, pero con un alto nivel de precarización; y un circuito desarrollado en tierra, vinculado a fuerza de trabajo permanente en los depósitos y

mano de obra transitoria en los puertos. Emergen, asimismo, instalaciones y depósitos ilegales, articulados a la propia flota congeladora mediante modalidades de subcontratación y terciarización que multiplican y exacerban los problemas laborales y sanitarios.

A bordo, el proceso de trabajo no sólo es intensivo en capital —con la escasa generación de empleo que eso acarrea (cada buque tangonero demanda apenas entre 25 y 30 puestos de trabajo, por ejemplo)—, sino también riesgoso y precario: la pesca en alta mar y, sobre todo, la cosecha del langostino, es considerada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como uno de los trabajos más peligrosos del mundo; los marineros reclutados por la flota tangonera española permanecen en alta mar durante 30 días, trabajando entre 18 y 20 horas diarias, y la legislación laboral vigente (el llamado ‘impuesto al trabajo’) permite que los armadores los despojen de un mes de salario. En la costa santacruceña, las plantas de fileteado de merluza funcionan a base de un régimen de explotación que contempla seis jornadas semanales de 12 horas diarias que comienzan a las 2:00 am (Gómez Lende, 2010).

Suele observarse, asimismo, un claro contraste entre la situación de la explotación pesquera en tierra (fábricas cerradas, desempleo, altos costos operativos) y el frenético ritmo de la producción y exportación desarrollado en embarcaciones y puertos, especialmente en Madryn, Deseado y Ushuaia: básicamente, las instalaciones pesqueras en tierra del sur argentino constituyen meras plataformas administrativas y simples depósitos de capturas, enclaves absolutamente desarticulados del resto del tejido socio-productivo local, en algunos casos (como el de Tierra del Fuego) simplemente implantados para acceder a los beneficios fiscales, tributarios, comerciales y financieros otorgados por el régimen de promoción industrial que rige desde finales de la década de los setenta.

El puerto de Ushuaia es, en tal sentido, un ejemplo paradigmático: en pleno auge de la expansión de la flota ‘surimera’ (1990-1997), el número de empresas pesqueras instaladas en las costas fueguinas cayó en un 35%, y la cantidad de frigoríficos, un 55% (Gómez Lende, 2010). Según Osiroff (2009), el número de trabajadores pesqueros en tierra en Ushuaia es tan insignificante que ni siquiera puede ser discriminado fehacientemente en un registro estadístico; en Tierra del Fuego no existe industria pesquera propiamente dicha, sino más bien operaciones de buques de bandera argentina controlados por empresas foráneas que exportan materia prima con escasísimo o ningún valor agregado en tierra para su transformación —y consiguiente generación de puestos de trabajo— en las plantas fabriles de otros países, mediando por añadidura un transporte de ultramar coordinado a través de empresas navieras, armadores y marinos extranjeros.

Los puertos bonaerenses no resultan, empero, en absoluto ajenos a la creciente precarización del mercado de trabajo pesquero. El estallido social derivado de la crisis de finales del siglo XX dejó al descubierto la compleja red de explotación laboral

que funciona en Mar del Plata, la cual se extiende desde los astilleros, la estiba y las plantas de salado y producción de harina de pescado, hasta las llamadas ‘cooperativas de trabajo’ (en su mayoría, fraudulentas o clandestinas) que operan en el interior de la estructura de los grandes frigoríficos. Son formas de articulación laboral surgidas en la década de los setenta, cuando el apogeo y la expansión de la actividad pesquera implicaron que el oficio de ‘filetero’ fuera bien remunerado —permitiendo acceder al crédito y la vivienda— y la cooperativización constituía una herramienta de resistencia y lucha obrera. Las reformas estructurales de la década de 1990 primero, y la crisis pesquera después, coadyuvaron a que las cooperativas mutaran en una forma de precarización laboral funcional a la explotación capitalista (Mateo, Nieto y Colombo, 2010).

Grupos económicos pesqueros verticalmente integrados e incluso plantas frigoríficas cerradas (a través de testaferros) diseñaron e implementaron una estrategia de acumulación basada en la reducción y externalización de los costos laborales a través de relaciones de subcontratación y tercerización, lo cual les permite enfrentar las fluctuaciones de los volúmenes de captura y las oscilaciones de la demanda, evitar inversiones cuando el volumen de producción es pequeño, evadir los costos de reclutar y despedir personal en momentos de crisis, eliminar los costos económicos asociados al empleo formal (aportes jubilatorios, seguro de vida, seguro de desempleo, riesgos de trabajo (cobertura por accidente o enfermedad), aguinaldo, presentismo, vacaciones, obra social, etc.), disminuir la cantidad de personal administrativo, de supervisión y control, reducir los conflictos laborales —no existe representación gremial o sindical—, intensificar el ritmo de trabajo —a través de mecanismos como el pago a destajo (por volumen producido diario)— y disciplinar a los obreros que, dentro del mismo frigorífico, trabajan en relación de dependencia. Oficialmente, se estima que las cooperativas de trabajo aglutinan al 18% y al 42% de la fuerza laboral del sector pesquero patagónico y marplatense, respectivamente; no obstante, las cifras reales son ostensiblemente mayores, en virtud del sub-registro y del alto nivel de rotación de los obreros —a lo largo de una semana o quincena, el mismo puesto laboral puede ser ocupado por hasta cuatro individuos distintos (Mateo, Nieto y Colombo, 2010).

Las condiciones laborales se deterioran hasta límites insospechados, comprometiéndose la reproducción de las condiciones de existencia de la fuerza de trabajo empleada: así pues, a la pérdida de conquistas sociales históricas —pago de garantía horaria, bono alimentario, horas-extra, sueldo anual complementario, salario familiar, vacaciones, feriados y ausencias por enfermedad, inserción en el sistema previsional y de seguridad social, etc.—, se añaden el incremento del número de horas trabajadas, la inestabilidad laboral, el aumento de la intensidad del ritmo de trabajo, las magras remuneraciones, la segmentación de los asalariados, la mayor exposición a contraer enfermedades y/o padecer accidentes de trabajo, la alternancia de largas

jornadas de trabajo con numerosos días de inactividad, y afecciones psicológicas y psico-sociales. La combinación del régimen de pago a destajo y la sobre-pesca —que se traduce en la escasez de merluza y la disminución del tamaño de los ejemplares capturados— perjudica enormemente a la fuerza laboral, que así se ve obligada a filetear cada vez mayor cantidad de pescado para obtener un volumen de producción que le asegure un salario rentable.

Obedeciendo a las necesidades de la empresa y al horario en que el pescado debe ingresar al frigorífico, el horario de trabajo se flexibiliza al máximo, siendo bastante común que la jornada laboral se inicie a las 3:00 a.m. (Mateo, Nieto y Colombo, 2010). La posibilidad de reinsertión de los fileteros cesantes o de los trabajadores que buscan otra fuente de empleo son extremadamente limitadas, debido a su bajo nivel educativo y escaso grado de cualificación (Nahum, 2003; Fontenla, 2008). A lo anterior debe añadirse el trabajo infantil, toda vez que es frecuente el desempeño del oficio por parte de niños, denominados ‘cocoheros’ en la jerga del sector.<sup>35</sup>

## Conclusiones

Si la acumulación por desposesión se refiere a un proceso sistemático de recolonización de territorios, depredación de la naturaleza heredada y despojo por parte del capital globalizado de los recursos más valiosos de las sociedades nacionales y locales, queda claro entonces que la pesca marítima ‘argentina’ representa, en la actualidad, un indiscutible ejemplo empírico de esa racionalidad: los recursos son privatizados y mercantilizados; la racionalidad del mercado y las normas externas avasallan a las políticas y regulaciones públicas, tanto pretéritas como contemporáneas; el patrimonio otrora colectivo se convierte en objeto de un régimen de propiedad privada concentrado en un número muy reducido de agentes; diversos segmentos del Estado y el aparato burocrático son cooptados por la lógica y los intereses de las empresas hegemónicas; la depredación y degradación a gran escala del patrimonio ambiental se convierten en fenómenos recurrentes; las riquezas ictícolas del país son saqueadas, agotadas y drenadas a los mercados externos, con su consiguiente escasez y encarecimiento en el mercado doméstico; y el nivel de explotación y precarización

<sup>35</sup> En las cooperativas marplatenses, aproximadamente el 75% de los empleos no es registrado por las estadísticas oficiales. La cooperativa asegura un mínimo de actividad para los socios permanentes y cubre las variaciones en producción con operarios que son contratados diariamente (denominados ‘changas’) y que trabajan sin ningún resguardo legal. La convocatoria para reclutar fileteros se realiza a través de las emisoras radiales locales a las 8:00 p.m.; la jornada de trabajo comienza promediando la madrugada, sin horario fijo de finalización —éste depende del volumen de pescado, del tamaño de los ejemplares a filetear y de la habilidad del operario—, y se desarrolla ininterrumpidamente de pie. Se observa a menudo la presencia de niños, debido a su mayor destreza para filetear el cuello de la merluza. El nivel de productividad varía en función del tamaño del pescado: así, obtener 18 kg puede demandar entre 20 minutos y una hora; en 2008, esto determinaba que un obrero obtuviese \$3.60/hora —es decir, menos de un dólar—, remuneración de la cual el empresario descontaba el costo del uso de las herramientas y la ropa de trabajo (Mateo, Nieto y Colombo, 2010).



de la fuerza laboral se intensifica cada vez más, desestructurando el mercado de trabajo de la actividad y convirtiendo a los obreros del sector en rehenes de la puja entre distintas facciones del capital. Así pues, algunos de los usos modernos del territorio se tornan racionales sólo para los agentes beneficiados por ese modelo de organización social, económica, política y espacial, deviniendo irracionales para todos los demás actores; la métrica burocrática es subalternizada y/o distorsionada por la métrica mercantil; y las solidaridades verticales u organizacionales acaban triunfando sobre las solidaridades horizontales u orgánicas.

Abandonando su pasado industrial de antaño, la pesca se ha convertido en un uso eminentemente extractivo del territorio: su matriz productiva es escasamente diversificada y altamente dependiente; el relativamente reciente auge de la actividad se basa exclusivamente en la explotación intensiva de recursos naturales con escasa o nula incorporación de valor agregado, lo cual coadyuva a la reprimarización del aparato productivo del sector; y los productos así obtenidos son apropiados y usufructuados por agentes externos, vía inversión extranjera, tratados internacionales y exportaciones. Surgidos durante el auge del neoliberalismo en la década de 1990, esos cambios estructurales se han visto consolidados, re-dinamizados y exacerbados a partir de comienzos del siglo XXI por los auto-proclamados ‘gobiernos progresistas’, que perfeccionan y completan el proceso que sus antecesores iniciaron. Conforme predomina la lógica vertical de los agentes de la globalización —que reduce el valor del territorio al de un mero recurso a explotar— y los puertos pesqueros continúan afianzándose como enclaves insertos en el mercado mundial, la función del mar argentino en el marco de la nueva división internacional del trabajo parece ser la de transferir capacidad de carga y servicios ecológicos al exterior, en un esquema donde la población nacional es privada —o, al menos, sufre la escasez y carestía— de las riquezas que legítimamente le pertenecen y a su vez padece sin atenuantes el impacto de la crisis sobre el mercado laboral.

La pesca marítima en nuestro país, en resumidas cuentas, forma parte de una estrategia imperialista fundada en la libre disponibilidad, para las grandes empresas extranjeras y sus socios locales, de vastas y ricas fuentes de recursos; estas últimas son esquilmas para satisfacer las demandas de consumo de los países centrales, que encuentran en la explotación predatoria de la ZEE nacional la posibilidad de externalizar (con el aval del propio Estado argentino) el costo socio-ambiental de los excesos cometidos tanto en aguas internacionales como en sus propios caladeros.

## **Bibliografía**

- Argentina, *Inversión Extranjera Directa, según países y ramas*, Secretaría de Industria, Buenos Aires, 2002.
- Argentina, *Informe sectorial. Industria pesquera argentina*, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Buenos Aires, 2010.

- Argentina, *Desembarques por especie, puerto y flota (años seleccionados)*, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación-Subsecretaría de Pesca y Acuicultura-Dirección de Economía Pesquera, Buenos Aires, 2014a, disponible en: <[http://www.minagri.gob.ar/site/pesca/pesca\\_maritima/02-desembarques/index.php](http://www.minagri.gob.ar/site/pesca/pesca_maritima/02-desembarques/index.php)>
- Argentina, *Exportaciones e importaciones pesqueras 2013*, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación-Subsecretaría de Pesca y Acuicultura-Dirección de Economía Pesquera, Buenos Aires, 2014b.
- Azpiazu, D., *Las privatizaciones en la Argentina. Diagnóstico y propuestas para una mayor competitividad y equidad social*, OSDE/CIEPP, Buenos Aires, 2003, 365 pp.
- , *Las privatizadas. Ayer, hoy y mañana*, CpT-Capital Intelectual, Buenos Aires, 2005, 284 pp.
- Bertolotti, M.I.; Piergentili, G.; Cabut, D., “El sector pesquero argentino”, *Investigación Pesquera*, vol. 51, (núm. 2), pp. 193-221, INIDEP, Buenos Aires, 1987.
- Bertolotti, M.I.; Verazay, G.; Errazti, E.; Pagani, A.; Buono, J., “La flota pesquera argentina. Evolución durante el periodo 1968-1998, con una actualización al 2000”, *El Mar Argentino y sus recursos pesqueros*, núm. 3, pp. 9-53, INIDEP, Buenos Aires, 2001.
- Cepparo, M.; Gabrielidis, G.; Prieto, E.; Huertas, M., “Evolución de la legislación pesquera desde la segunda mitad del siglo XX. Ciclos de la actividad pesquera en Santa Cruz”, UNCuyo, Buenos Aires, 2008, disponible en: <<http://bdigital.uncu.edu.ar/1143>>
- Cóccaro, J.M.; Le Bail, J.; Gómez, O.; Boetto, A., “La minería pesquera ¿argentina?”, II Encuentro Internacional Humboldt, Mar del Plata, 2000.
- FAO, *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2012*, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Roma, 2012.
- Fontenla, E., “Pseudo-cooperativas. Cooperativas que son pura apariencia”, Mar del Plata, 2008, disponible en: <<http://portalcoop.com.ar>>
- Fratini, S., “Causas de la depredación pesquera durante la década de 1990”, *Neoliberalismo y problemáticas regionales en Argentina. Interpretaciones geográficas*, pp. 133-147, Universidad Nacional de Luján, Luján, 2006.
- Frechero, J.I., “Neoextractivismo e inserción internacional. Hacia una Argentina económica y ecológicamente dependiente”, *Territorios, economía internacional y conflictos socioambientales*, pp. 59-101, IGEHCS (CONICET/UNCPBA), Tandil, 2013.
- FVSA, *Crisis de la pesca de merluza. Estado de situación, implicancias y propuestas*, Fundación Vida Silvestre Argentina, Buenos Aires, 2008.
- Godelman, E., “¿Crisis en la pesca o crisis en la merluza?”, *Diario La Nación*, Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.

- Gómez Lende, S., “Guerra de lugares en Argentina: perspectivas de análisis y ejemplos empíricos”, *Revista Universitaria de Geografía*, vol. 19, pp. 139-177, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, 2010.
- Gottmann, J., “The evolution of the concept of territory”, *Information sur les Sciences Sociales*, vol. 14 (núm. 2), pp. 29-47, Presses Universitaires de France, París, 1975.
- Guillaume, M., *Le capital et son double*, Presses Universitaires de France, París, 1975, 421 p.
- Gudynas, E., “Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual”, *VVAA: Extractivismo, Política y Sociedad*, pp. 187-225, Centro Andino de Acción Popular (CAAP)-Centro Latinoamericano de Ecología Social (CLAES), Quito, 2009.
- Gudynas, E., “El nuevo extractivismo progresista en América del Sur. Tesis sobre un viejo problema bajo nuevas expresiones”, *VVAA: Colonialismo del siglo XXI*, pp. 75-92, Icaria, Barcelona, 2011.
- Haesbaert, R., “Território e multiterritorialidade: um debate”, *Geographia*, vol. 9, núm. 17, pp. 19-45, Universidade Federal de Fluminense, Niterói, 2008.
- Harvey, D., *El nuevo imperialismo*, Akal, Madrid, 2004, 170 p.
- INAP, *El sector pesquero marplatense: una aproximación diagnóstica del actual y futuro escenario ante la emergencia de la Ley de Pesca*, Instituto Nacional de la Administración Pública, Buenos Aires, 1999, 92 p.
- Lerena, C.A., *El gobierno nacional sin política pesquera (2013)*, Buenos Aires, 2013, disponible en: <[http://liganaval.org.ar/noticias/informe\\_pesca.pdf](http://liganaval.org.ar/noticias/informe_pesca.pdf)>
- Madaria, E., *El sector pesquero argentino. Informe general*, Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, 1999, 87 p.
- Manzanal, M.; Rofman, A., *Las economías regionales de la Argentina. Crisis y políticas de desarrollo*, Centro Editor de América Latina-Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Buenos Aires, 1989, 266 p.
- Marx, K., *El capital*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1980, 520 pp.
- Mateo, J.A.; Nieto, A.A.; Colombo, G.J., *Precarización y fraude en la industria pesquera marplatense: el caso de las ‘cooperativas’ de fileteado de pescado. Estado actual de la situación y evolución histórica de la rama 1989-2010*, CEIL-PIETTE, Buenos Aires, 2010, 120 pp.
- Muleiro, V., “Saqueo en alta mar”, *Diario Clarín*, Buenos Aires, 9 de abril de 2000.
- Nahum, G., “Cooperativas marplatenses”, *Revista Puerto*, núm. 25, pp. 20-23, Mar del Plata, 2003.
- OPP, *Economía-Sector pesquero. Un recurso económico no convencional*, Observatorio de Políticas Públicas, Buenos Aires, 2009, 95 pp.
- Osiroff, S., *La pesca en Tierra del Fuego*, Universidad Tecnológica Nacional, Río Grande, 2009.